ESTUDIOS PREVIOS
JUNIO DE 2024

La Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, a través de la Dirección Operativa de Infraestructura vial y social, en cumplimiento de lo señalado en el Estatuto General de Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 36 del Decreto 0653 Manual de Contratación, elabora los siguientes estudios previos, para adelantar proceso de selección cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO DE SALUD EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO: MODERNIZACION DEL LABORATORIO DE SALUD DEPARTAMENTAL QUINDIO".***

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD GENERAL

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Departamento del Quindío, dentro de su estructura, cuenta con la Secretaría de Aguas e Infraestructura, encargada de liderar la política de infraestructura en el Departamento a través de la realización de obras de interés para el desarrollo de la economía y la población Quindiana; propende por el mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de la infraestructura vial departamental y demás obras físicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Departamental TU Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023, el cual a la fecha se encuentra vigente, mientras se concluye la estructuración del nuevo plan de desarrollo 2024-2027.

Para el efecto, la Secretaría de Aguas e Infraestructura, cuenta con la Dirección Operativa de Infraestructura vial y social, encargadas de liderar los proyectos de infraestructura vial viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento e incluidos además en el plan de acción y la matriz plurianual de inversiones.

La Constitución Política, en su artículo 2°, establece que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares";* en procura del cumplimiento de esos fines, el Departamento del Quindío presento el proyecto **"MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL QUINDIO"**, código **BPIN 2023003630002** con el propósito de garantizar a su población, calidad, eficiencia y oportunidad en el diagnóstico y la vigilancia de los eventos de interés en salud pública y factores de riesgo del ambiente y el consumo.

Conforme a lo anterior, para el efectivo cumplimiento de los fines del Estado y el normal funcionamiento de la administración para garantizar a los habitantes los derechos que la constitución les otorga este debe contar con los medios idóneos y legales, que le permitan cumplir satisfactoriamente esa labor, y es a través del contrato estatal la herramienta con la que cuenta la administración para el cumplimiento de sus funciones. El contrato estatal dentro de la jurisprudencia de la Corte Constitucional en Sentencia C-499 de julio 12 de 2015, Magistrado Ponente Mauricio González Cuervo, en la cual se le determina como el instrumento mediante el cual se valen la

Entidades Públicas para el cumplimiento de los fines del Estado definiéndolo como *"el contrato estatal es un instrumento para cumplir las finalidades del Estado, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios públicos, con la colaboración de los particulares. La prevalencia del interés general, que es uno de los fundamentos del Estado Social y Democrático de Derecho de Colombia, conforme a lo previsto en el artículo 1 de la Constitución, implica que la defensa de este interés es una finalidad primordial en materia de contratación estatal y, además, un elemento relevante para su fundamento y estructura. Por ello, la entidad estatal debe cumplir con los antedichos principios y garantizar que los contratistas también los cumplan, tanto en planeación como en la celebración y ejecución del contrato estatal"* y en Sentencia C-449 del 9 de julio de 1992, del Magistrado Ponente Alejandro Martínez Caballero, se indicó como a través del contrato estatal las entidades públicas adquieren los bienes y servicios necesarios y pertinentes para el cumplimiento de tales fines *"dentro de la misma finalidad, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través de ejercicio de la autonomía para contratar, de esta forma, los contratos de la administración pública no constituyen por si mismos una finalidad sino que representan un medio para (…) la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del estado en forma legal, armónica y eficaz (…) 7. Para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego, el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello, que el estudio de la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado Social de Derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la constitución (…)"*.

El artículo 3o de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

La Constitución Política como norma rectora de todo el ordenamiento jurídico contempla el derecho a la salud como un servicio público, que debe ser prestado de forma general, permanente y continua tal y como lo dispone el artículo 48 que indica *"la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley (…)".*

Así mismo, el articulo 49 ibídem establece que *"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad"*.

La Prestación de Servicios de Salud en Colombia se encuentra reglamentada por la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud, obedeciendo a la Ley 1122 de 2007 y sus decretos reglamentarios, cuyo principal objetivo es garantizar el acceso y la calidad de los servicios, optimizar el uso de los recursos, promover los enfoques de atención centrada en el usuario y lograr la sostenibilidad financiera de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas.

Adicional, el Decreto 1011 de 2006 establece dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la atención de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, una definición que determina la calidad como la provisión de servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y nivel de satisfacción del usuario.

Conforme al proyecto: "**MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL QUINDIO"**, *El* Departamento determino en el proyecto en mención no solo el proceso contractual de obra para la construcción del área física del laboratorio de salud pública, sino también la dotación con mobiliario especializado, y que deben ir a la par con el desarrollo de la obra, requerido para garantizar los procesos de vigilancia y diagnóstico de enfermedades de interés de salud y factores de riesgo del ambiente y del consumo y de acuerdo con estándares de calidad aceptados en procedimientos y práctica profesional, además de ser adecuadas para el desarrollo de labores cumpliendo con seguridad de trabajo, ambiente de trabajo, estándares técnicos nacionales e internacionales, flexibilidad y visión futuras, permisos, acreditaciones y certificaciones.

Es necesario cumplir con los ESTÁNDARES DE BIOSEGURIDAD, BIOCONTENCIÓN Y BIOCUSTODIA DE LOS LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS DE COLOMBIA que están contemplados en World Health Organization Laboratory Biosafety Manual, 4rd Edition – 2020 World Health Organization Laboratory Biosafety Manual, 4rd Edition – 2020 and Associated Monographs Laboratory Design and Maintenance Biosafety in Microbiological and Biomedical Laboratories (BMBL) CDC/NIH publication, 6th Edition - 2020 Design Requirements Manual, Division of Technical Resources, The National Institutes of Health, Revised Version 812A 2016, 200 The National Institutes of Health BSL-2 Validation Checklist Guideline y para poder cumplir con dichos estándares de bioseguridad se hace necesario contar con un mobiliario especializado para laboratorios que cumplan con las certificaciones DIN EN O UNE 13150: Certificación para fabricantes de Mobiliario especializado de laboratorios. Certifica el sistema integral: Estructura de soporte, Superficie de trabajo, almacenamientos y sistemas de servicio. DIN EN O UNE 16121: Certificación para sistemas de almacenamiento general y ácidos y bases para laboratorios. DIN EN O UNE 14470: Certificación para sistemas de almacenamiento para líquidos inflamables, dichos mobiliario especializado es una solución integral que debe satisfacer las necesidades técnicas, de operación, funcionalidad y seguridad para cada uno de los analistas y procesos en el laboratorio. Lo anterior permite generar seguridad en las matrices que se desarrollen en cada uno de ellos, reducir la incertidumbre de error en el resultado de las mediciones y controlar de una manera más confiable las variables físicas que interviene en el proceso, y como elemento transversal disminuye los accidentes laborales asociados a la infraestructura en este tipo de espacios. El mobiliario es un elemento que está formado de los siguientes elementos:

Estructura de Soporte: La cual garantiza la resistencia Físico-mecánica de cada mesa de trabajo, permitiendo que el peso y el uso de los equipos no genere malformaciones y posibles daños futuros en las mesas y los dispositivos. Existen varios tipos de estructuras de soporte: Tipo H, Tipo C o similar , Voladiza o en L y sobre mueble zócalo, cada una de ellas para aplicaciones diferentes en los laboratorios. El tipo de pintura para las estructuras de soporte debe garantizar, fácil limpieza, y ninguna posibilidad de corrosión.

Superficie de Trabajo: Es la que soporta el trabajo diario del laboratorio, existen variedad en cada una de ellas, y se diferencias por la carga físico – mecánica que soporta, la Resistencia química y térmica de la misma, según estas tolerancias se considera se una superficie apta para laboratorios de alta complejidad.

Sistemas de Almacenamiento: Se clasifican en almacenamiento general (consumibles, vidriería y equipos, material de referencia.) y almacenamiento especial (ácidos y bases, corrosivos, líquidos inflamables y tóxicos). Existe diversidad en las variantes tipo zócalo, con rodachina, pata fija y voladiza.

Sistemas de Servicios: Son estructuras técnicas que permiten dar servicios a cada una de las mesas de trabajo, ya sean murales o centrales, sin afectar la seguridad de los equipos y analistas. Pueden proveer servicios de todo tipo según la necesidad de cada cliente y mesas de trabajo: eléctricos, hidrosanitario y servicios industriales (O2, G, CA, N2, He.Etc.).

Accesorios: Son los elementos de complemento de las mesas de trabajo y de los equipos según las necesidades de cada procedimiento o equipo de laboratorio, ejemplo: Válvulas, sistemas de extracción puntual, porta monitores, dispensadores de jabón y papel, lavaojos y duchas de seguridad.

De igual forma **sistemas de almacenamiento especial** como: gabinetes para líquidos inflamables, ácidos bases y elementos de emergencia, sistemas de almacenamientos generales, fregaderos y soluciones de servicios eléctricos, mecánicos, sistemas de gases técnicos a nivel técnico e industrial, todo articulado de manera integral al mobiliario requerido en cada uno de los laboratorios.

Es necesario conjugar las exigencias establecidas en los Decretos 4725 de 2005 y en las Resoluciones 1445 y 1446 de 2006, normas que establecen el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y en el Decreto 3518 de 2006, mediante el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública.

En virtud de lo anterior, el Departamento del Quindío, realizo un crédito público (empréstito) para cofinanciar el proyecto denominado *"*, **MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL QUINDIO"**, *el* cual, mediante ordenanza No. 0017 del 07 de octubre de 2022, se autorizó al Gobernador del Departamento del Quindío para realizar operaciones de crédito público, y se asignó un valor de **SEIS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000.000,00)** a través del Decreto No. 332 de 14 de abril de 2023, se prioriza, aprueba y designa el presupuesto a ejecutar para el proyecto en mención, con código BPIN 2023003630002, así mismo, mediante el Decreto No. 00380 de 02 de mayo de 2023, se ingresa el presupuesto del proyecto al Sistema General de Regalías del Departamento.

En virtud de lo anterior, se designó al Departamento del Quindío con el apoyo de la Secretaría de Aguas e Infraestructura y la Secretaría de Salud, para presentar ante el Sistema General de Regalías lo relacionado al componente de Obra, Interventoría y Suministro de Mobiliario Especializado, que obedecen a las necesidades presentadas por Secretaria de Salud Departamental y fueron producto de los diseños entregados por el CONSORCIO SANTO TOMAS, bajo el CONTRATO CONSULTORÍA No. 020 de 2018, cuyo objeto es CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y TRÁMITE DE LICENCIAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA , con el fin de llevar a cabo el proceso de contratación para el suministro e instalación de los ítems presentados dentro del capítulo de mobiliario especializado para el desarrollo del proyecto de *"***MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL QUINDIO"**, de acuerdo a las necesidades establecidas y la normatividad vigente.

Siendo obligación de la administración departamental, adelantar el proceso precontractual, con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, al servicio de los intereses generales.

El presente estudio previo, tiene la finalidad de dar las pautas técnicas y jurídicas para que se adelante proceso de selección para la compraventa del mobiliario especializado para el laboratorio de salud pública departamental Quindío.

Siendo así, y en aras de continuar con el proceso de adquisición de mobiliario especializado que servirá para dotar los espacios físicos resultantes de las obras dentro del proyecto **MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL QUINDIO"**, el cual se encuentran en ejecución; se realiza el presente estudio previo, y una vez adjudicado deben ser instalados en el mismo tiempo de desarrollo de la obra.

Es de anotar que el proyecto se encuentra incluido en el Plan de Acción, en la Matriz Plurianual de Inversiones y encaminado al cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Departamental del Quindío

De igual forma para cumplir con los planes de inversión, el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "TU Y YO SOMOS QUINDIO" contempla dentro del sector: SALUD Y PROTECCION SOCIAL, programa "Inspección, vigilancia y control" "Tu y yo con salud certificada" el producto "MODERNIZACION DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO", Meta: Infraestructura de Laboratorios construida y dotada, por lo cual apunta a las metas planteadas en dicho documento, así las cosas la necesidad descrita, es coherente además con el Plan de compras y su satisfacción se surtirá a través de la celebración de un contrato que permita recibir la consultoría en los términos mencionados, esto hasta tanto se culmine la estructuración del plan de desarrollo para la presente vigencia.

En atención a lo expuesto, es indispensable para la administración departamental adelantar un proceso de selección, a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA**, con sujeción a las disposiciones de la contenidas en el estatuto general de la contratación pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes; para satisfacer la necesidad expuesta y dar cumplimiento a cabalidad al proyecto denominado "**MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL QUINDIO"**,.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. TIPO DE CONTRATO: Teniendo en cuenta el objeto específico a ejecutar, se determina que el contrato a celebrar corresponde a un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, de acuerdo al CODIGO DE COMERCIO, Decreto 410 de 1971 -LIBRO CUARTO DE LOS CONTRATOS Y OBLIGACIONES MERCANTILES- TITULO III- DEL CONTRATO DE SUMINISTRO. *Art. 968. _Definición. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios*.

2.2 OBJETO:

"SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO DE SALUD EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO: MODERNIZACION DEL LABORATORIO DE SALUD DEPARTAMENTAL QUINDIO"

2.3 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE	*Muebles, mobiliario y decoración*
Segmentos	56000000
Familias	56120000
Clases	56122000
Producto	56122001 – Bancas de laboratorio 56122002 – Unidades o accesorios de almacenamiento para laboratorios 56122003 – Puestos de trabajo para laboratorios 56122004 – Unidades de bases para lavamanos

2.4 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.4.1 Especificaciones y cantidades de los bienes o servicios.

El presente proceso tiene como alcance la Adquisición e Instalación de los siguientes elementos:

ZONA	NOMBRE ZONA	POS	DESCRIPCION	UND
1	RECEPCIÓN DE MUESTRAS MICROBIOLOGIA AGUA ENVASADAALIMENTOS	101	Mesa mural Dimensiones: 900 x 500 x 900mm	1
1	RECEPCIÓN DE MUESTRAS MICROBIOLOGIA AGUA ENVASADAALIMENTOS	102	Fregadero Dimensiones: 600 x 750 x 900 mm	1
1	RECEPCIÓN DE MUESTRAS MICROBIOLOGIA AGUA ENVASADAALIMENTOS	103	Armario de laboratorio Dimensiones: 2100 x 550 x 2090 mm	1
1	RECEPCIÓN DE MUESTRAS MICROBIOLOGIA AGUA ENVASADAALIMENTOS	104	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1
2	RECEPCION DE MUESTRAS FISICO QUIMICO AGUA / ALIMENTOS	201	Mesa mural Dimensiones: 900 x 500 x 900mm	1
2	RECEPCION DE MUESTRAS FISICO QUIMICO AGUA / ALIMENTOS	202	Armario de laboratorio Dimensiones: 2400 x 550 x 2090 mm	1
2	RECEPCION DE MUESTRAS FISICO QUIMICO AGUA / ALIMENTOS	203	Fregadero Dimensiones: 600 x 750 x 900	1
2	RECEPCION DE MUESTRAS FISICO QUIMICO AGUA / ALIMENTOS	204	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1
3	RECEPCION DE MUESTRAS MEDICAMENTOS / ENEVENTOS NO PREVISTOS	301	Mesa mural Dimensiones: 900 x 500 x 900mm	1

3	RECEPCION DE MUESTRAS MEDICAMENTOS / ENEVENTOS NO PREVISTOS	302	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1
3	RECEPCION DE MUESTRAS MEDICAMENTOS / ENEVENTOS NO PREVISTOS	303	Fregadero Dimensiones: 600 x 750 x 900 mm	1
4	RECEPCION DE MUESTRAS MICROBIOLOGICO AGUA MUNICIPAL	401	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1
4	RECEPCION DE MUESTRAS MICROBIOLOGICO AGUA MUNICIPAL	402	Fregadero Dimensiones: 600 x 750 x 900 mm	1
4	RECEPCION DE MUESTRAS MICROBIOLOGICO AGUA MUNICIPAL	403	Mesa mural Dimensiones: 900 x 500 x 900mm	1
5	RECEPCION DE MUESTRAS ENTOMOLOGIA	501	Mesa mural Dimensiones: 900 x 500 x 900mm	1
5	RECEPCION DE MUESTRAS ENTOMOLOGIA	502	Armario de laboratorio Dimensiones: 900 x 550 x 2090 mm	1
5	RECEPCION DE MUESTRAS ENTOMOLOGIA	503	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1
6	RECEPCION DE MUESTRAS UNIDAD PARA LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	601	Mesa mural Dimensiones: 900 x 500 x 900mm	1
6	RECEPCION DE MUESTRAS UNIDAD PARA LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	602	Fregadero Dimensiones: 600 x 750 x 900 mm	1
6	RECEPCION DE MUESTRAS UNIDAD PARA LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	603	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1
6	RECEPCION DE MUESTRAS UNIDAD PARA LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	604	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1
7	AGUA DESTILADA	701	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1
7	AGUA DESTILADA	702	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1

7	AGUA DESTILADA	703	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1
8	TAXONOMIA PROCESAMIENTO	801	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 2300 x 750 x 900mm	1
8	TAXONOMIA PROCESAMIENTO	802	Armario de laboratorio Dimensiones: 1350 x 550 x 2090 mm	1
9	TAXONOMIA PROCESAMIENTO	901	Mesa mural en L, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones lado 1: 2150 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 2150 x 750 x 900mm	1
9	TAXONOMIA PROCESAMIENTO	902	Armario de laboratorio Dimensiones: 1350 x 550 x 2090 mm	1
10	PRUEBAS BIOLOGICAS	1001	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 2835 x 750 x 900mm	1
10	PRUEBAS BIOLOGICAS	1002	Armario de laboratorio Dimensiones: 1350 x 550 x 2090 mm	1
11	INSECTARIO	1101	Mesa mural en L, fregadero y conducto de servicios Dimensiones lado 1: 3156 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 1300 x 750 x 900mm	1
11	INSECTARIO	1102	Armario de laboratorio Dimensiones: 1350 x 550 x 2090 mm	1
12	INMUNOSEROLOGIA	1201	Mesa central, estructura técnica de servicios y muebles bajos Dimensiones : 2700 x 1500 x 900mm	1
12	INMUNOSEROLOGIA	1202	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 2700 x 750 x 900mm	1
12	INMUNOSEROLOGIA	1203	Mesa mural, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 4000 x 750 x 900mm	1
12	INMUNOSEROLOGIA	1204	Mesa mural, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 2370 x 750 x 900mm	1
12	INMUNOSEROLOGIA	1205	Armario de laboratorio Dimensiones: 900 x 550 x 2090 mm	1
13	CABINA / ANTECAMARA	1301	Fregadero Dimensiones: 600 x 750 x 900 mm	2

13	CABINA / ANTECAMARA	1302	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	2
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1401	Mesa mural, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 1970 x 750 x 900mm	1
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1402	Mesa mural y conducto de servicios Dimensiones: 3300 x 900 x 900mm	1
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1403	Mesa mural y conducto de servicios Dimensiones: 1940 x 750 x 900mm	1
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1404	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 1800 x 750 x 900mm	1
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1405	Mesa mural y conducto de servicios Dimensiones: 2400 x 750 x 900mm	1
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1406	Mesa mural, mueble bajo, mueble colgado y conducto de servicios Dimensiones: 1980 x 750 x 900mm	1
15	COLORACION Y ANALISIS	1501	Mesa mural, mueble bajo, y conducto de servicios Dimensiones: 1980 x 750 x 900mm	1
15	COLORACION Y ANALISIS	1502	Mesa mural y fregadero Dimensiones: 1800 x 750 x 900mm	1
15	COLORACION Y ANALISIS	1503	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1
16	INCUBACION	1601	Mesa mural Dimensiones: 3600 x 750 x 900mm	1
17	RADICACION Y LECTURA DE CULTIVOS	1701	Mesa mural, fregadero, mueble bajo, mueble colgado y conducto de servicios Dimensiones: 6080 x 750 x 900mm	1
17	RADICACION Y LECTURA DE CULTIVOS	1702	Mesa mural, mueble bajo, y conducto de servicios Dimensiones: 3600 x 750 x 900mm	1
17	RADICACION Y LECTURA DE CULTIVOS	1703	Armario de laboratorio Dimensiones: 900 x 550 x 2090 mm	1
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1801	Mesa mural, y mueble bajo Dimensiones: 5368 x 750 x 900mm	1
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1802	Mesa mural, fregadero, y mueble bajo Dimensiones: 4200 x 750 x 900mm	1
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1803	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1804	Armario de laboratorio Dimensiones: 1350 x 550 x 2090 mm	1

18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1805	Fregadero Dimensiones: 1200 x 750 x 900 mm	1
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1806	Fregadero Dimensiones: 1200 x 750 x 900 mm	1
19	ESTERILIZACION Y EMPAQUE (LIMPIO)	1901	Mesa mural, fregadero, y mueble bajo Dimensiones: 2840 x 750 x 900mm	1
19	ESTERILIZACION Y EMPAQUE (LIMPIO)	1902	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	3
20	PREPARACION DE REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO	2001	Mesa mural en L, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones lado 1: 7993 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 1948 x 750 x 900mm	1
20	PREPARACION DE REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO	2002	Mesa móvil Dimensiones: 1200 x 750 x 900mm	1
20	PREPARACION DE REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO	2003	Armario de laboratorio Dimensiones: 1350 x 550 x 2090 mm	1
21	INCUBACION	2101	Mesa mural, con mesa de balanzas Dimensiones: 4550 x 900 x 900mm	1
22	PREPARACION DE MEDIOS DE ALIMENTOS	2201	Mesa mural en L, fregadero, y conducto de servicios Dimensiones lado 1: 2149 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 1200 x 750 x 900mm	1
22	PREPARACION DE MEDIOS DE ALIMENTOS	2202	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1
23	LECTURA RE-SIEMBR DE IDENTIFICACION DE PATOGENOS	2301	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 4850 x 750 x 900mm	1
23	LECTURA RE-SIEMBR DE IDENTIFICACION DE PATOGENOS	2302	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3600 x 750 x 900mm	1
23	LECTURA RE-SIEMBR DE IDENTIFICACION DE PATOGENOS	2303	Mesa movil Dimensiones: 1800 x 750 x 900mm	1
23	LECTURA RE-SIEMBR DE IDENTIFICACION DE PATOGENOS	2304	Mesa mural y conducto mural Dimensiones: 2400 x 750 x 900mm	1
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2401	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3570 x 750 x 900mm	1
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2402	Mesa mural y conducto mural Dimensiones: 2500 x 750 x 900mm	1

24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2403	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 4850 x 750 x 900mm	1
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2404	Mesa movil Dimensiones: 2400 x 750 x 900mm	1
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2405	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	2
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2406	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2407	Cabina extractora Dimensiones: 1500 x 900 x 2700	2
25	ESTERILIZACION MATERIAL SUCIO	2501	Mesa mural con mueble bajo Dimensiones: 3600 x 750 x 900mm	1
25	ESTERILIZACION MATERIAL SUCIO	2502	Mesa mural, fregadero, y mueble bajo Dimensiones: 3300 x 750 x 900mm	1
25	ESTERILIZACION MATERIAL SUCIO	2503	Mesa móvil Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1
25	ESTERILIZACION MATERIAL SUCIO	2504	Mesa móvil Dimensiones: 2400 x 750 x 900mm	1
26	LAVADO	2601	Mesa mural con mueble bajo Dimensiones: 2500 x 750 x 900mm	1
26	LAVADO	2602	Mesa mural, fregadero, mueble bajo Y mueble colgado Dimensiones: 2700 x 750 x 900mm	1
27	ESTERILIZACION LIMPIO	2701	Mesa mural, fregadero, y mueble bajo Dimensiones: 1880 x 750 x 900mm	1
27	ESTERILIZACION LIMPIO	2702	Mesa mural y mueble bajo Dimensiones: 1700 x 750 x 900mm	1
27	ESTERILIZACION LIMPIO	2703	Mesa mural y mueble bajo Dimensiones: 2080 x 750 x 900mm	1
28	SIEMBRA ASEPTICA Y REPIQUES	2801	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2250 x 750 x 900mm	1
28	SIEMBRA ASEPTICA Y REPIQUES	2802	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2400 x 900 x 900mm	1
28	SIEMBRA ASEPTICA Y REPIQUES	2803	Mesa mural y fregadero Dimensiones: 1570 x 750 x 900mm	1
29	SALA DE CONTROL DE CALIDAD (MICROSCOPIOS) CITOHISTOPATOLOGIA	2901	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 8100 x 750 x 900mm	1
29	SALA DE CONTROL DE CALIDAD (MICROSCOPIOS) CITOHISTOPATOLOGIA	2902	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 8100 x 750 x 900mm	1

30	PARASITOLOGIA	3001	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 5920 x 750 x 900mm	1
30	PARASITOLOGIA	3002	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2400 x 750 x 900mm	1
30	PARASITOLOGIA	3003	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3000 x 750 x 900mm	1
30	PARASITOLOGIA	3004	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1
31	CUARTO OSCURO	3101	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 4720 x 750 x 900mm	1
31	CUARTO OSCURO	3102	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1
31	CUARTO OSCURO	3103	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 1720 x 750 x 900mm	1
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3201	Mesa mural en L, fregadero, y conducto de servicios Dimensiones lado 1: 4338 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 1661 x 750 x 900mm	1
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3202	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3203	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 5100 x 750 x 900mm	1
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3204	Armario de laboratorio Dimensiones: 900 x 550 x 2090 mm	1
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3205	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3740 x 750 x 900mm	1
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3206	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3740 x 1200 x 900mm	1
33	ALMACENAMIENTO MUESTRAS Y CONTRA MUESTRAS (T AMBIENTE)	3301	Armario de laboratorio Dimensiones: 1800 x 550 x 2090 mm	1
34	ALMACENAMIENTO MUESTRAS Y CONTRA MUESTRAS (T AMBIENTE)	3401	Armario de laboratorio Dimensiones: 1800 x 550 x 2090 mm	1
35	PREPARACION DE MUESTRAS	3501	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3900 x 750 x 900mm	1

35	PREPARACION DE MUESTRAS	3502	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2700 x 750 x 900mm	1
35	PREPARACION DE MUESTRAS	3503	Armario de laboratorio Dimensiones: 900 x 550 x 2090 mm	1
35	PREPARACION DE MUESTRAS	3504	Cabina extractora Dimensiones: 1500 x 900 x 2700	1
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3601	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2500 x 900 x 900mm	1
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3602	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 5130 x 750 x 900mm	1
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3603	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3604	Mesa central, estructura técnica de servicios y muebles bajos Dimensiones : 1500 x 1500 x 900mm	1
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3605	Armario de laboratorio Dimensiones: 1800 x 550 x 2090 mm	1
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3606	Armario de ácidos y bases Dimensiones: 600 x 550 x 2090 mm	1
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3607	Armario de almacenamiento de líquidos inflamables Dimensiones: 600 x 600 x 2040 mm	1
37	AREA DE LAVADO Y SECADO DE MATERIAL FISICOQUIMICO DE AGUA POTABLE	3701	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 5390 x 750 x 900mm	1
37	AREA DE LAVADO Y SECADO DE MATERIAL FISICOQUIMICO DE AGUA POTABLE	3702	Mesa mural, mueble bajo, mueble colgado y conducto mural Dimensiones: 1350 x 750 x 900mm	1
38	LAB. PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DEL RIESGO Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONSUMO LAB. MEDICAMENTOS (PRUEBAS BASICAS)	3801	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2300 x 750 x 900mm	1

38	LAB. PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DEL RIESGO Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONSUMO LAB. MEDICAMENTOS (PRUEBAS BASICAS)	3802	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3000 x 750 x 900mm	1
38	LAB. PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DEL RIESGO Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONSUMO LAB. MEDICAMENTOS (PRUEBAS BASICAS)	3803	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2490 x 900 x 900mm	1
38	LAB. PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DEL RIESGO Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONSUMO LAB. MEDICAMENTOS (PRUEBAS BASICAS)	3804	Mesa central, estructura técnica de servicios y muebles bajos Dimensiones : 2700 x 1500 x 900mm	1
38	LAB. PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DEL RIESGO Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONSUMO LAB. MEDICAMENTOS (PRUEBAS BASICAS)	3805	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1
39	LAB. COMUN DE APOYO (EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS DEMAS AREAS)	3901	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 1800 x 750 x 900mm	1
39	LAB. COMUN DE APOYO (EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS DEMAS AREAS)	3902	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 4100 x 750 x 900mm	1
39	LAB. COMUN DE APOYO (EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS DEMAS AREAS)	3903	Mesa mural en L, mueble bajo, y conducto de servicios Dimensiones lado 1: 1500 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 1500 x 750 x 900mm	1
39	LAB. COMUN DE APOYO (EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS DEMAS AREAS)	3904	Mesa movil Dimensiones: 1500 x 750 x 900mm	1
39	LAB. COMUN DE APOYO (EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS DEMAS AREAS)	3905	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1

40	ESTERILIZACION MATERIAL LIMPIO	4001	Mesa mural, fregadero, mueble bajo, mueble colgado y conducto mural Dimensiones: 1950 x 750 x 900mm	1
40	ESTERILIZACION MATERIAL LIMPIO	4002	Mesa mural Dimensiones: 2500 x 750 x 900mm	1
41	RECEPCION MATERIAL SUCIO	4101	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2000 x 750 x 900mm	1
41	RECEPCION MATERIAL SUCIO	4102	Mesa mural, con mueble bajo Dimensiones: 1950 x 750 x 900mm	1
42	SIEMBRA DE MUESTRAS	4201	Mesa mural, con mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1
42	SIEMBRA DE MUESTRAS	4202	Mesa mural, con mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1
42	SIEMBRA DE MUESTRAS	4203	Mesa mural, fregadero y conducto mural Dimensiones: 2700 x 750 x 900mm	1
42	SIEMBRA DE MUESTRAS	4204	Armario de laboratorio Dimensiones: 2100 x 550 x 2090 mm	1
43	PARASITOLOGIA	4301	Mesa mural en L, fregadero mueble bajo, y conducto mural Dimensiones lado 1: 3020 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 1200 x 750 x 900mm	1
44	INCUBACION	4401	Mesa mural Dimensiones: 1300 x 900 x 900mm	1
45	BALANZA	4501	Mesas de balanzas, con armarios colgados y conducto mural Dimensiones: 4500 x 750 x 900mm	1
46	ABSORCION ATOMICA	4601	Mesa mural, fregadero y conducto mural Dimensiones: 2700 x 900 x 900mm	1
46	ABSORCION ATOMICA	4602	Brazo de extracción	1
46	ABSORCION ATOMICA	4603	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1
47	INSTRUMENTAL	4701	Mesa mural, mueble colgado y conducto mural Dimensiones: 4840 x 900 x 900mm	1
47	INSTRUMENTAL	4702	Mesa mural, fregadero, mueble bajo Y conducto mural Dimensiones: 2400 x 750 x 900mm	1

48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4801	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 4940 x 750 x 900mm	1
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4802	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 1800 x 900 x 900mm	1
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4803	Cabina extractora Dimensiones: 1500 x 900 x 2700	1
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4804	Mesa movil Dimensiones: 3000 x 750 x 900mm	2
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4805	Armario de ácidos y bases Dimensiones: 600 x 550 x 2090 mm	1
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4806	Armario de almacenamiento de líquidos inflamables Dimensiones: 600 x 600 x 2040 mm	1
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4807	Armario de laboratorio Dimensiones: 1800 x 550 x 2090 mm	1
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4808	Mesa mural Dimensiones: 1500 x 750 x 900mm	1
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4809	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4810	Mesa central, estrucutra tecnica de servicios y muebles bajos Dimensiones : 1500 x 1500 x 900mm	1
49	LAVADO MATERIAL SUCIO Y SECADO	4901	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y mueble colgado Dimensiones: 4850 x 750 x 900mm	1
49	LAVADO MATERIAL SUCIO Y SECADO	4902	Mesa mural, con mueble bajo Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1
49	LAVADO MATERIAL SUCIO Y SECADO	4903	Armario de laboratorio sin puertas Dimensiones: 1800 x 550 x 2090 mm	1
50	BEBIDAS ALCOHOLICAS	5001	Mesa mural, fregadero, mueble bajo, mueble colgado y conducto mural Dimensiones: 3600 x 750 x 900mm	1
50	BEBIDAS ALCOHOLICAS	5002	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1
50	BEBIDAS ALCOHOLICAS	5003	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 1500 x 750 x 900mm	1
51	PREPARACION DE MEDIOS	5101	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3340 x 750 x 900mm	1
51	PREPARACION DE MEDIOS	5102	Mesa mural, con conducto mural Dimensiones: 2060 x 750 x 900mm	1

52	BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS INFLAMABLES	5201	Armario de almacenamiento de líquidos inflamables Dimensiones: 1200 x 600 x 2040 mm	5
53	BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS Y ACIDOS - BASES	5301	Armario de ácidos y bases Dimensiones: 600 x 550 x 2090 mm	8
53	BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS INFLAMABLES	5302	Armario de almacenamiento de líquidos inflamables Dimensiones: 1200 x 600 x 2040 mm	2
53	BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS INFLAMABLES	5303	Fregadero Dimensiones: 1500 x 750 x 900mm	1
54	BODEGA PARA INSUMOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO	5401	Armario de laboratorio sin puertas Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	25
54	BODEGA PARA INSUMOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO	5402	Armario de laboratorio sin puertas Dimensiones: 600 x 550 x 2090 mm	4
55	TALLER	5501	Mesa mural en C con mueble bajo Dimensiones lado 1: 2320 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 5270 x 750 x 900mm Dimensiones lado 3: 3240 x 750 x 900mm	1
56	OTRAS AREAS	5601	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	10
		DCH	Duchas de emergencia	5

Se aclara al proponente, que el presente contrato corresponde al suministro de los elementos mencionados anteriormente, así como, la instalación en sitio *(Instalaciones de Laboratorio Departamental de Salud- infraestructura nueva)* Así mismo, dentro del proceso de suministro e instalación del mobiliario especializado, el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

2.4.1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

1. Las condiciones de los materiales usados en la fabricación del mobiliario ofertado deberán ser nuevas, de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones de soldadura, pintura sinterizada epoxica, pegados, ensamblado.

2. El proponente deberá de presentar la propuesta técnica y económica del Mobiliario Certificado bajo normas europeas: DIN EN 13150, 16121, 14470, 14175 Se anexa certificaciones. Esto permite darle trazabilidad al producto con fines de certificaciones, acreditación de laboratorios y de programas. El proponente debe presentar con su oferta los certificados emitidos por ente avalado para tal fin y deberán estar vigentes de las normas en mención.

3. Superficie de trabajo de alta resistencia química, Físico mecánica y térmica (120°C - 700 °C). Se debe anexar ficha del Gres técnico superficie especial para laboratorios con un alto manejo de trabajo con ácidos y químicos en altas concentraciones.

4. Estructuras técnicas para servicios eléctricos, hidrosanitarios y redes industriales como solución integral para el mobiliario de laboratorios.

5. Estructuras de servicios precableados que incluyen los servicios eléctricos, hidrosanitarios y servicios industriales en el mismo panel de servicios.

6. Rail funcional panelizado que permite proyección y cambios futuros en los servicios eléctricos, hidrosanitarios e industriales por mesa de Trabajo.

7. Panel con inclinación de 9° para un mejor manejo de los servicios en la mesa de Trabajo y mantener la profundidad nominal de la mesa de trabajo.

8. El material de fabricación de los muebles de almacenamiento es aglomerado prensado tres capas (OSP) especial para laboratorio, permite una fácil limpieza con solventes y es inalterable al contacto con reactivos de uso diario en el laboratorio, no combustible y de alta durabilidad. Lo anterior evita la corrosión en este tipo de muebles.

9. Entrepaños graduables en altura, la posición sin cambia sin necesidad de herramientas especiales.

10. Galerías aéreas de servicios con rail funcional, integrando sistemas de extracción puntual, servicios eléctricos, hidrosanitarios e industriales para alimentación de mesas centrales de trabajo.

11. Cajones totalmente extensibles, que se pueden desarmar para limpieza permanente sin la necesidad de herramientas, además cuenta con media caña al interior para evitar acumulación de polvo en las esquinas.

12. Puertas abatibles con apertura de 270° para fácil almacenamiento de los elementos y equipos del laboratorio.

13. La instalación del mobiliario incluye: mobiliario (superficies y estructuras de soporte), estructuras técnicas de Servicios con el cableado por mesa y tomas eléctricas, válvulas, conexiones hidráulicas y servicios industriales en el caso que aplique.

14. Los muebles deberán ser empacados y embalados durante el transporte y bodegaje asegurando su protección e impidiendo cualquier deterioro.

15. Los muebles adheridos a la pared deben ser instalados en lugar determinado en plano. (Proceso contractual).

16. Los muebles deben entregarse completamente instalados en el lugar de la obra a punto cero con todas las instalaciones eléctricas e hidráulicas requeridas a punto cero según plano. (en los casos que aplique).

17. El contratista debe proponer y suministrar todos los sistemas de instalación asegurando la unidad del conjunto, la seguridad en el uso y la firmeza de los ensambles.

18. Los muebles deben incorporar un sistema de nivelación que asegure en su instalación la

absorción de los desniveles del piso.

19. Los muebles deberán incluir red hidráulica para cada mesa de trabajo (entiéndase como el cableado interno de cada mesa, NO como redes i hidráulicas y de suministro principales). Incluirán válvulas de agua.

20. Las condiciones técnicas del mobiliario deberán ser conforme a las especificaciones técnicas, documentos y planos anexos al presente proceso.

USO Y MANTENIMIENTO:

21. Los materiales deben ser de fácil limpieza y mantenimiento.

22. Los materiales deben tener resistencia al uso en los laboratorios según las fichas técnicas descritas en el pliego de condiciones.

23. Los muebles deben garantizar la seguridad del usuario y debe estar certificados por el ente abalado para este fin por la entidad normalizadora, según normas requeridas en el pliego de condiciones.

24. No deben presentarse aristas o filos cortantes.

25. No deben presentarse puntas.

26. Los tornillos o uniones que se utilicen en las posiciones donde ocurra el

27. contacto corporal deben estar embutidos y no debe quedar expuesta ninguna punta de los mismos.

28. Las puntas de los tornillos pasantes no deben sobresalir de las tuercas de sujeción.

29. Los bordes de lámina donde exista contacto corporal con el usuario deben estar grafados.

30. Los muebles no deben presentar obstáculos para el desarrollo de las actividades.

31. Los sistemas constructivos deben permitir la reposición y cambio de partes.

32. Los extremos de patas y soportes deben tener un tratamiento adecuado para que al mover los muebles no generen marcas ni rayones en el piso ni ocasionen ruido excesivo.

2.4.1.2 DOCUMENTOS ADICIONALES:

Quien resulte adjudicatario del proceso, deberá entregar los siguientes documentos:

- ✓ Manual de equipo de cabinas de extracción.
- ✓ Manual de uso ducha lavaojos.
- ✓ Especificaciones técnicas.
- ✓ Planos récord de la instalación.
- ✓ Manual de Uso y Mantenimiento.
- ✓ Registro fotográfico de la instalación.
- ✓ Demas requerimientos de recibido a satisfacción y conformidad de producto.

2.4.2 GARANTIAS

El proponente deberá manifestar en su propuesta que asume a toda costa las siguientes garantías:

GARANTIA TECNICA:

El oferente debe manifestar en la entrega de su propuesta que, a partir del recibo a satisfacción otorga una garantía técnica por un plazo mínimo de DOS (02) AÑOS. Amparando contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo mano de obra y repuestos de los equipos en los casos que aplique, una vez este instalado el mobiliario en el área específica.

GARANTIA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Se debe ofrecer y realizar UN (1) mantenimiento preventivo y validación con patrones con certificación vigente ONAC posterior a un (1) año de su instalación para las cabinas de extracción (Cabina extractora-dimensiones 1500 x 900 x 2700) sin costo adicional para la entidad

GARANTIA POSVENTA

Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del proponente en el que manifieste que existe empresas y/o operarios que pueden prestar los servicios de mantenimiento y posventa a nivel nacional.

La información debe incluir:

Razón social
Nombre del representante legal
Ubicación dirección, teléfono y correo electrónico.

2.5 PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato para el suministro e instalación del mobiliario será de **DIEZ (10) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El plazo de entrega del mobiliario instalado está sujeto al avance de la obra civil establecido en las especificaciones técnicas del CONTRATO DE OBRA No. 017 DE 2023, cuyo objeto es MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL QUINDÍO que está a cargo del contratista CONSORCIO EDIFICACIONES 15, donde se deberá acordar de acuerdo a cronograma de obra la instalación de los mismos, y su recibo a satisfacción debe darse por parte de la interventoría, que será contratada bajo el proceso 019-2023 CONCURSO DE MÉRITOS-INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL QUINDÍO y la supervisión encargada por el Departamento del Quindío.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O FORMA DE ENTREGA:

El Proveedor **deberá entregar instalado y en funcionamiento** al Departamento del Quindío, el mobiliario especializado objeto de la compra, en el Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, en el Laboratorio de Salud Pública Departamental Quindío.

El laboratorio de salud Departamental se ubicará en el lote de talleres departamentales, vía al caimo, identificado con el Numero de Matrícula 280-179769.

Imagen No. 1- Localización de Edificio de Laboratorio de salud Departamental



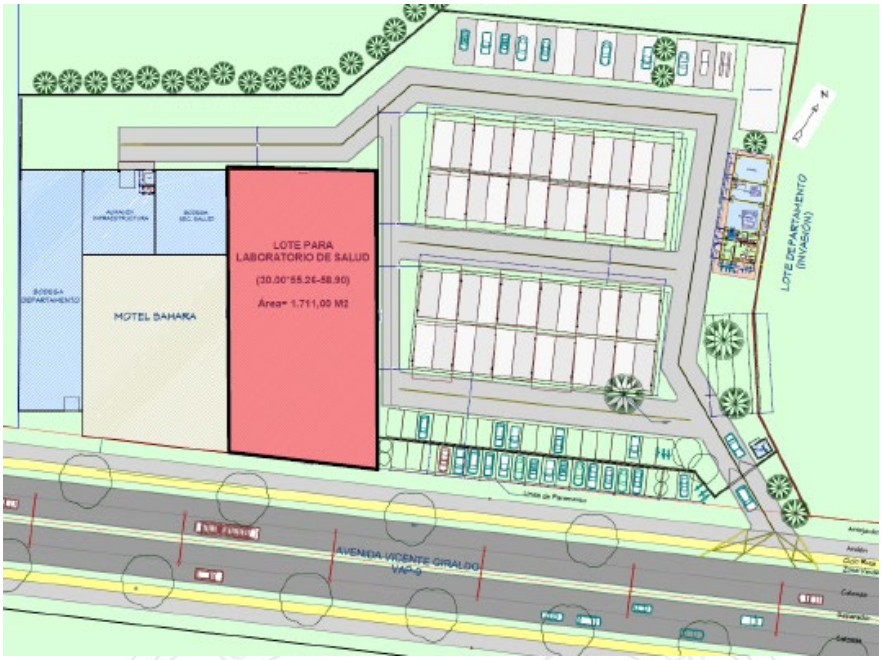
Imagen No. 2- Localización de Edificio de Laboratorio de salud Departamental







Imagen No. 3- Localización de edificio de laboratorio de salud



La forma de entrega del mobiliario instalado está sujeto al avance de la obra civil establecido en las especificaciones técnicas del CONTRATO DE OBRA No. 017 DE 2023, cuyo objeto es MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL QUINDÍO que está a cargo del contratista CONSORCIO EDIFICACIONES 15, donde se deberá programar de acuerdo a cronograma de obra la instalación de los mismos, y su recibo a satisfacción debe darse por parte de la interventoría, que será contratada bajo el proceso 019-2023 CONCURSO DE MÉRITOS-INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL QUINDÍO y la supervisión encargada por el Departamento del Quindío.

Las áreas donde se llevará a cabo instalación de mobiliario son las siguientes de acuerdo a los diseños aprobados y en las siguientes áreas:

ZONA	NOMBRE ZONA	POS
1	RECEPCIÓN DE MUESTRAS MICROBIOLOGIA AGUA ENVASADAALIMENTOS	101
1	RECEPCIÓN DE MUESTRAS MICROBIOLOGIA AGUA ENVASADAALIMENTOS	102
1	RECEPCIÓN DE MUESTRAS MICROBIOLOGIA AGUA ENVASADAALIMENTOS	103
1	RECEPCIÓN DE MUESTRAS MICROBIOLOGIA AGUA ENVASADAALIMENTOS	104
2	RECEPCION DE MUESTRAS FISICO QUIMICO AGUA / ALIMENTOS	201
2	RECEPCION DE MUESTRAS FISICO QUIMICO AGUA / ALIMENTOS	202
2	RECEPCION DE MUESTRAS FISICO QUIMICO AGUA / ALIMENTOS	203

2	RECEPCION DE MUESTRAS FISICO QUIMICO AGUA / ALIMENTOS	204
3	RECEPCION DE MUESTRAS MEDICAMENTOS / ENEVENTOS NO PREVISTOS	301
3	RECEPCION DE MUESTRAS MEDICAMENTOS / ENEVENTOS NO PREVISTOS	302
3	RECEPCION DE MUESTRAS MEDICAMENTOS / ENEVENTOS NO PREVISTOS	303
4	RECEPCION DE MUESTRAS MICROBIOLOGICO AGUA MUNICIPAL	401
4	RECEPCION DE MUESTRAS MICROBIOLOGICO AGUA MUNICIPAL	402
4	RECEPCION DE MUESTRAS MICROBIOLOGICO AGUA MUNICIPAL	403
5	RECEPCION DE MUESTRAS ENTOMOLOGIA	501
5	RECEPCION DE MUESTRAS ENTOMOLOGIA	502
5	RECEPCION DE MUESTRAS ENTOMOLOGIA	503
6	RECEPCION DE MUESTRAS UNIDAD PARA LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	601
6	RECEPCION DE MUESTRAS UNIDAD PARA LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	602
6	RECEPCION DE MUESTRAS UNIDAD PARA LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	603
6	RECEPCION DE MUESTRAS UNIDAD PARA LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	604
7	AGUA DESTILADA	701
7	AGUA DESTILADA	702
7	AGUA DESTILADA	703
8	TAXONOMIA PROCESAMIENTO	801
8	TAXONOMIA PROCESAMIENTO	802
9	TAXONOMIA PROCESAMIENTO	901
9	TAXONOMIA PROCESAMIENTO	902
10	PRUEBAS BIOLOGICAS	1001
10	PRUEBAS BIOLOGICAS	1002
11	INSECTARIO	1101

11	INSECTARIO	1102
12	INMUNOSEROLOGIA	1201
12	INMUNOSEROLOGIA	1202
12	INMUNOSEROLOGIA	1203
12	INMUNOSEROLOGIA	1204
12	INMUNOSEROLOGIA	1205
13	CABINA / ANTECAMARA	1301
13	CABINA / ANTECAMARA	1302
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1401
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1402
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1403
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1404
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1405
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1406
15	COLORACION Y ANALISIS	1501
15	COLORACION Y ANALISIS	1502
15	COLORACION Y ANALISIS	1503
16	INCUBACION	1601
17	RADICACION Y LECTURA DE CULTIVOS	1701
17	RADICACION Y LECTURA DE CULTIVOS	1702
17	RADICACION Y LECTURA DE CULTIVOS	1703
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1801
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1802
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1803
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1804
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1805
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1806
19	ESTERILIZACION Y EMPAQUE (LIMPIO)	1901
19	ESTERILIZACION Y EMPAQUE (LIMPIO)	1902
20	PREPARACION DE REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO	2001
20	PREPARACION DE REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO	2002
20	PREPARACION DE REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO	2003

21	INCUBACION	2101
22	PREPARACION DE MEDIOS DE ALIMENTOS	2201
22	PREPARACION DE MEDIOS DE ALIMENTOS	2202
23	LECTURA RE-SIEMBR DE IDENTIFICACION DE PATOGENOS	2301
23	LECTURA RE-SIEMBR DE IDENTIFICACION DE PATOGENOS	2302
23	LECTURA RE-SIEMBR DE IDENTIFICACION DE PATOGENOS	2303
23	LECTURA RE-SIEMBR DE IDENTIFICACION DE PATOGENOS	2304
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2401
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2402
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2403
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2404
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2405
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2406
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2407
25	ESTERILIZACION MATERIAL SUCIO	2501
25	ESTERILIZACION MATERIAL SUCIO	2502
25	ESTERILIZACION MATERIAL SUCIO	2503
25	ESTERILIZACION MATERIAL SUCIO	2504
26	LAVADO	2601
26	LAVADO	2602
27	ESTERILIZACION LIMPIO	2701
27	ESTERILIZACION LIMPIO	2702
27	ESTERILIZACION LIMPIO	2703
28	SIEMBRA ASEPTICA Y REPIQUES	2801
28	SIEMBRA ASEPTICA Y REPIQUES	2802
28	SIEMBRA ASEPTICA Y REPIQUES	2803
29	SALA DE CONTROL DE CALIDAD (MICROSCOPIOS) CITOHISTOPATOLOGIA	2901
29	SALA DE CONTROL DE CALIDAD (MICROSCOPIOS) CITOHISTOPATOLOGIA	2902
30	PARASITOLOGIA	3001

30	PARASITOLOGIA	3002
30	PARASITOLOGIA	3003
30	PARASITOLOGIA	3004
31	CUARTO OSCURO	3101
31	CUARTO OSCURO	3102
31	CUARTO OSCURO	3103
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3201
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3202
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3203
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3204
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3205
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3206
33	ALMACENAMIENTO MUESTRAS Y CONTRA MUESTRAS (T AMBIENTE)	3301
34	ALMACENAMIENTO MUESTRAS Y CONTRA MUESTRAS (T AMBIENTE)	3401
35	PREPARACION DE MUESTRAS	3501
35	PREPARACION DE MUESTRAS	3502
35	PREPARACION DE MUESTRAS	3503
35	PREPARACION DE MUESTRAS	3504
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3601
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3602
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3603
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3604
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3605
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3606
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3607

37	AREA DE LAVADO Y SECADO DE MATERIAL FISICOQUIMICO DE AGUA POTABLE	3701
37	AREA DE LAVADO Y SECADO DE MATERIAL FISICOQUIMICO DE AGUA POTABLE	3702
38	LAB. PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DEL RIESGO Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONSUMO LAB. MEDICAMENTOS (PRUEBAS BASICAS)	3801
38	LAB. PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DEL RIESGO Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONSUMO LAB. MEDICAMENTOS (PRUEBAS BASICAS)	3802
38	LAB. PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DEL RIESGO Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONSUMO LAB. MEDICAMENTOS (PRUEBAS BASICAS)	3803
38	LAB. PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DEL RIESGO Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONSUMO LAB. MEDICAMENTOS (PRUEBAS BASICAS)	3804
38	LAB. PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DEL RIESGO Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONSUMO LAB. MEDICAMENTOS (PRUEBAS BASICAS)	3805
39	LAB. COMUN DE APOYO (EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS DEMAS AREAS)	3901
39	LAB. COMUN DE APOYO (EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS DEMAS AREAS)	3902
39	LAB. COMUN DE APOYO (EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS DEMAS AREAS)	3903
39	LAB. COMUN DE APOYO (EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS DEMAS AREAS)	3904
39	LAB. COMUN DE APOYO (EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS DEMAS AREAS)	3905
40	ESTERILIZACION MATERIAL LIMPIO	4001
40	ESTERILIZACION MATERIAL LIMPIO	4002
41	RECEPCION MATERIAL SUCIO	4101
41	RECEPCION MATERIAL SUCIO	4102
42	SIEMBRA DE MUESTRAS	4201
42	SIEMBRA DE MUESTRAS	4202
42	SIEMBRA DE MUESTRAS	4203
42	SIEMBRA DE MUESTRAS	4204
43	PARASITOLOGIA	4301
44	INCUBACION	4401
45	BALANZA	4501
46	ABSORCION ATOMICA	4601
46	ABSORCION ATOMICA	4602
46	ABSORCION ATOMICA	4603

47	INSTRUMENTAL	4701
47	INSTRUMENTAL	4702
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4801
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4802
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4803
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4804
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4805
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4806
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4807
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4808
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4809
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4810
49	LAVADO MATERIAL SUCIO Y SECADO	4901
49	LAVADO MATERIAL SUCIO Y SECADO	4902
49	LAVADO MATERIAL SUCIO Y SECADO	4903
50	BEBIDAS ALCOHOLICAS	5001
50	BEBIDAS ALCOHOLICAS	5002
50	BEBIDAS ALCOHOLICAS	5003
51	PREPARACION DE MEDIOS	5101
51	PREPARACION DE MEDIOS	5102
52	BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS INFLAMABLES	5201
53	BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS Y ACIDOS - BASES	5301
53	BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS INFLAMABLES	5302

53	BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS INFLAMABLES	5303
54	BODEGA PARA INSUMOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO	5401
54	BODEGA PARA INSUMOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO	5402
55	TALLER	5501
56	OTRAS AREAS	5601
	OTRAS AREAS	DCH

2.7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para este proceso se estima en la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($ 5.455.739.214,00)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para establecer el presupuesto se emplearon las cotizaciones de las empresas **AVANTIKA y LABRANDS SAS**, estas fueron empleadas para obtener el Estudio de Mercado.

Estos precios incluyen todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato con cargo a los Certificados de Disponibilidad presupuestal:

NO CDP	VALOR POR COMPROMETER	FECHA DEL CDP
4033	$ 5.455.739.214,00	24 de mayo de 2023

El presupuesto oficial obedece a lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL						
SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO DE SALUD EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO: MODERNIZACION DEL LABORATORIO DE SALUD DEPARTAMENTAL QUINDIO						
ZONA	**NOMBRE ZONA**	**POS**	**DESCRIPCION**	**UND**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	RECEPCIÓN DE MUESTRAS MICROBIOLOGIA AGUA ENVASADAALIMENTOS	101	Mesa mural Dimensiones: 900 x 500 x 900mm	1	$ 3.029.800,00	$ 3.029.800,00
1	RECEPCIÓN DE MUESTRAS MICROBIOLOGIA AGUA ENVASADAALIMENTOS	102	Fregadero Dimensiones: 600 x 750 x 900 mm	1	$ 7.998.200,00	$ 7.998.200,00
1	RECEPCIÓN DE MUESTRAS MICROBIOLOGIA AGUA ENVASADAALIMENTOS	103	Armario de laboratorio Dimensiones: 2100 x 550 x 2090 mm	1	$ 35.767.200,00	$ 35.767.200,00

1	RECEPCIÓN DE MUESTRAS MICROBIOLOGIA AGUA ENVASADAALIMENTOS	104	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1	$ 8.019.800,00	$ 8.019.800,00
2	RECEPCION DE MUESTRAS FISICO QUIMICO AGUA / ALIMENTOS	201	Mesa mural Dimensiones: 900 x 500 x 900mm	1	$ 3.029.800,00	$ 3.029.800,00
2	RECEPCION DE MUESTRAS FISICO QUIMICO AGUA / ALIMENTOS	202	Armario de laboratorio Dimensiones: 2400 x 550 x 2090 mm	1	$ 40.442.750,00	$ 40.442.750,00
2	RECEPCION DE MUESTRAS FISICO QUIMICO AGUA / ALIMENTOS	203	Fregadero Dimensiones: 600 x 750 x 900	1	$ 7.998.200,00	$ 7.998.200,00
2	RECEPCION DE MUESTRAS FISICO QUIMICO AGUA / ALIMENTOS	204	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1	$ 8.019.800,00	$ 8.019.800,00
3	RECEPCION DE MUESTRAS MEDICAMENTOS / ENEVENTOS NO PREVISTOS	301	Mesa mural Dimensiones: 900 x 500 x 900mm	1	$ 3.029.800,00	$ 3.029.800,00
3	RECEPCION DE MUESTRAS MEDICAMENTOS / ENEVENTOS NO PREVISTOS	302	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1	$ 8.019.800,00	$ 8.019.800,00
3	RECEPCION DE MUESTRAS MEDICAMENTOS / ENEVENTOS NO PREVISTOS	303	Fregadero Dimensiones: 600 x 750 x 900 mm	1	$ 7.998.200,00	$ 7.998.200,00
4	RECEPCION DE MUESTRAS MICROBIOLOGICO AGUA MUNICIPAL	401	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 20.221.400,00
4	RECEPCION DE MUESTRAS MICROBIOLOGICO AGUA MUNICIPAL	402	Fregadero Dimensiones: 600 x 750 x 900 mm	1	$ 7.998.200,00	$ 7.998.200,00
4	RECEPCION DE MUESTRAS MICROBIOLOGICO AGUA MUNICIPAL	403	Mesa mural Dimensiones: 900 x 500 x 900mm	1	$ 3.029.800,00	$ 3.029.800,00
5	RECEPCION DE MUESTRAS ENTOMOLOGIA	501	Mesa mural Dimensiones: 900 x 500 x 900mm	1	$ 3.029.800,00	$ 3.029.800,00
5	RECEPCION DE MUESTRAS ENTOMOLOGIA	502	Armario de laboratorio Dimensiones: 900 x 550 x 2090 mm	1	$ 15.545.850,00	$ 15.545.850,00
5	RECEPCION DE MUESTRAS ENTOMOLOGIA	503	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1	$ 8.019.800,00	$ 8.019.800,00
6	RECEPCION DE MUESTRAS UNIDAD PARA LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	601	Mesa mural Dimensiones: 900 x 500 x 900mm	1	$ 3.029.800,00	$ 3.029.800,00
6	RECEPCION DE MUESTRAS UNIDAD PARA LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	602	Fregadero Dimensiones: 600 x 750 x 900 mm	1	$ 7.998.200,00	$ 7.998.200,00

6	RECEPCION DE MUESTRAS UNIDAD PARA LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	603	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1	$ 8.019.800,00	$ 8.019.800,00
6	RECEPCION DE MUESTRAS UNIDAD PARA LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	604	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 20.221.400,00
7	AGUA DESTILADA	701	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1	$ 19.746.100,00	$ 19.746.100,00
7	AGUA DESTILADA	702	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 20.221.400,00
7	AGUA DESTILADA	703	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1	$ 8.019.800,00	$ 8.019.800,00
8	TAXONOMIA PROCESAMIENTO	801	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 2300 x 750 x 900mm	1	$ 19.595.750,00	$ 19.595.750,00
8	TAXONOMIA PROCESAMIENTO	802	Armario de laboratorioDimensiones: 1350 x 550 x 2090 mm	1	$ 23.833.700,00	$ 23.833.700,00
9	TAXONOMIA PROCESAMIENTO	901	Mesa mural en L, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones lado 1: 2150 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 2150 x 750 x 900mm	1	$ 36.031.650,00	$ 36.031.650,00
9	TAXONOMIA PROCESAMIENTO	902	Armario de laboratorio Dimensiones: 1350 x 550 x 2090 mm	1	$ 23.833.700,00	$ 23.833.700,00
10	PRUEBAS BIOLOGICAS	1001	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 2835 x 750 x 900mm	1	$ 21.236.900,00	$ 21.236.900,00
10	PRUEBAS BIOLOGICAS	1002	Armario de laboratorio Dimensiones: 1350 x 550 x 2090 mm	1	$ 23.833.700,00	$ 23.833.700,00
11	INSECTARIO	1101	Mesa mural en L, fregadero y conducto de servicios Dimensiones lado 1: 3156 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 1300 x 750 x 900mm	1	$ 36.039.950,00	$ 36.039.950,00
11	INSECTARIO	1102	Armario de laboratorio Dimensiones: 1350 x 550 x 2090 mm	1	$ 23.689.750,00	$ 23.689.750,00
12	INMUNOSEROLOGIA	1201	Mesa central, estrucutra tecnica de servicios y muebles bajos Dimensiones : 2700 x 1500 x 900mm	1	$ 41.025.500,00	$ 41.025.500,00

12	INMUNOSEROLOGIA	1202	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 2700 x 750 x 900mm	1	$ 24.855.850,00	$ 24.855.850,00
12	INMUNOSEROLOGIA	1203	Mesa mural, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 4000 x 750 x 900mm	1	$ 26.443.850,00	$ 26.443.850,00
12	INMUNOSEROLOGIA	1204	Mesa mural, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 2370 x 750 x 900mm	1	$ 14.744.350,00	$ 14.744.350,00
12	INMUNOSEROLOGIA	1205	Armario de laboratorio Dimensiones: 900 x 550 x 2090 mm	1	$ 15.545.850,00	$ 15.545.850,00
13	CABINA / ANTECAMARA	1301	Fregadero Dimensiones: 600 x 750 x 900 mm	2	$ 7.998.200,00	$ 15.996.400,00
13	CABINA / ANTECAMARA	1302	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	2	$ 8.019.800,00	$ 16.039.600,00
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1401	Mesa mural, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 1970 x 750 x 900mm	1	$ 13.338.850,00	$ 13.338.850,00
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1402	Mesa mural y conducto de servicios Dimensiones: 3300 x 900 x 900mm	1	$ 18.202.700,00	$ 18.202.700,00
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1403	Mesa mural y conducto de servicios Dimensiones: 1940 x 750 x 900mm	1	$ 9.182.050,00	$ 9.182.050,00
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1404	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 1800 x 750 x 900mm	1	$ 18.392.750,00	$ 18.392.750,00
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1405	Mesa mural y conducto de servicios Dimensiones: 2400 x 750 x 900mm	1	$ 15.850.000,00	$ 15.850.000,00
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1406	Mesa mural, mueble bajo, mueble colgado y conducto de servicios Dimensiones: 1980 x 750 x 900mm	1	$ 13.841.250,00	$ 13.841.250,00
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1407	Mesa movil Dimensiones: 1200 x 750 x 900mm	1	$ 4.975.000,00	$ 4.975.000,00
15	COLORACION Y ANALISIS	1501	Mesa mural, mueble bajo, y conducto de servicios Dimensiones: 1980 x 750 x 900mm	1	$ 41.065.150,00	$ 41.065.150,00
15	COLORACION Y ANALISIS	1502	Mesa mural y fregadero Dimensiones: 1800 x 750 x 900mm	1	$ 31.578.200,00	$ 31.578.200,00
15	COLORACION Y ANALISIS	1503	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 20.221.400,00
16	INCUBACION	1601	Mesa mural Dimensiones: 3600 x 750 x 900mm	1	$ 27.241.150,00	$ 27.241.150,00

17	RADICACION Y LECTURA DE CULTIVOS	1701	Mesa mural, fregadero, mueble bajo, mueble colgado y conducto de servicios Dimensiones: 6080 x 750 x 900mm	1	$ 61.722.000,00	$ 61.722.000,00
17	RADICACION Y LECTURA DE CULTIVOS	1702	Mesa mural, mueble bajo, y conducto de servicios Dimensiones: 3600 x 750 x 900mm	1	$ 21.896.800,00	$ 21.896.800,00
17	RADICACION Y LECTURA DE CULTIVOS	1703	Armario de laboratorio Dimensiones: 900 x 550 x 2090 mm	1	$ 15.545.850,00	$ 15.545.850,00
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1801	Mesa mural, y mueble bajoDimensiones: 5368 x 750 x 900mm	1	$ 32.689.950,00	$ 32.689.950,00
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1802	Mesa mural, fregadero, y mueble bajo Dimensiones: 4200 x 750 x 900mm	1	$ 37.323.800,00	$ 37.323.800,00
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1803	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1	$ 8.019.800,00	$ 8.019.800,00
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1804	Armario de laboratorio Dimensiones: 1350 x 550 x 2090 mm	1	$ 23.689.750,00	$ 23.689.750,00
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1805	Fregadero Dimensiones: 1200 x 750 x 900 mm	1	$ 10.922.500,00	$ 10.922.500,00
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1806	Fregadero Dimensiones: 1200 x 750 x 900 mm	1	$ 10.922.500,00	$ 10.922.500,00
19	ESTERILIZACION Y EMPAQUE (LIMPIO)	1901	Mesa mural, fregadero, y mueble bajo Dimensiones: 2840 x 750 x 900mm	1	$ 21.410.600,00	$ 21.410.600,00
19	ESTERILIZACION Y EMPAQUE (LIMPIO)	1902	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	3	$ 8.019.800,00	$ 24.059.400,00
20	PREPARACION DE REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO	2001	Mesa mural en L, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones lado 1: 7993 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 1948 x 750 x 900mm	1	$ 73.886.900,00	$ 73.886.900,00
20	PREPARACION DE REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO	2002	Mesa movil Dimensiones: 1200 x 750 x 900mm	1	$ 7.018.700,00	$ 7.018.700,00
20	PREPARACION DE REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO	2003	Armario de laboratorio Dimensiones: 1350 x 550 x 2090 mm	1	$ 23.689.750,00	$ 23.689.750,00
21	INCUBACION	2101	Mesa mural, con mesa de balanzas Dimensiones: 4550 x 900 x 900mm	1	$ 26.899.000,00	$ 26.899.000,00
22	PREPARACION DE MEDIOS DE ALIMENTOS	2201	Mesa mural en L, fregadero, y conducto de servicios Dimensiones lado 1: 2149 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 1200 x 750 x 900mm	1	$ 34.418.950,00	$ 34.418.950,00
22	PREPARACION DE MEDIOS DE ALIMENTOS	2202	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 20.221.400,00

23	LECTURA RE-SIEMBR DE IDENTIFICACION DE PATOGENOS	2301	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 4850 x 750 x 900mm	1	$ 34.842.200,00	$ 34.842.200,00
23	LECTURA RE-SIEMBR DE IDENTIFICACION DE PATOGENOS	2302	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3600 x 750 x 900mm	1	$ 21.478.200,00	$ 21.478.200,00
23	LECTURA RE-SIEMBR DE IDENTIFICACION DE PATOGENOS	2303	Mesa movil Dimensiones: 1800 x 750 x 900mm	1	$ 8.552.300,00	$ 8.552.300,00
23	LECTURA RE-SIEMBR DE IDENTIFICACION DE PATOGENOS	2304	Mesa mural y conducto mural Dimensiones: 2400 x 750 x 900mm	1	$ 15.049.450,00	$ 15.049.450,00
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2401	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3570 x 750 x 900mm	1	$ 21.109.150,00	$ 21.109.150,00
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2402	Mesa mural y conducto mural Dimensiones: 2500 x 750 x 900mm	1	$ 14.714.100,00	$ 14.714.100,00
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2403	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 4850 x 750 x 900mm	1	$ 30.649.900,00	$ 30.649.900,00
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2404	Mesa movil Dimensiones: 2400 x 750 x 900mm	1	$ 9.950.000,00	$ 9.950.000,00
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2405	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	2	$ 8.019.800,00	$ 16.039.600,00
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2406	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 20.221.400,00
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2407	Cabina extractora Dimensiones: 1500 x 900 x 2700	2	$ 48.055.750,00	$ 96.111.500,00
25	ESTERILIZACION MATERIAL SUCIO	2501	Mesa mural con mueble bajo Dimensiones: 3600 x 750 x 900mm	1	$ 13.843.750,00	$ 13.843.750,00
25	ESTERILIZACION MATERIAL SUCIO	2502	Mesa mural, fregadero, y mueble bajo Dimensiones: 3300 x 750 x 900mm	1	$ 23.982.200,00	$ 23.982.200,00
25	ESTERILIZACION MATERIAL SUCIO	2503	Mesa movil Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1	$ 9.251.150,00	$ 9.251.150,00
25	ESTERILIZACION MATERIAL SUCIO	2504	Mesa movil Dimensiones: 2400 x 750 x 900mm	1	$ 9.950.000,00	$ 9.950.000,00
26	LAVADO	2601	Mesa mural con mueble bajo Dimensiones: 2500 x 750 x 900mm	1	$ 14.994.900,00	$ 14.994.900,00
26	LAVADO	2602	Mesa mural, fregadero, mueble bajo Y mueble colgado Dimensiones: 2700 x 750 x 900mm	1	$ 29.606.450,00	$ 29.606.450,00
27	ESTERILIZACION LIMPIO	2701	Mesa mural, fregadero, y mueble bajo Dimensiones: 1880 x 750 x 900mm	1	$ 25.352.700,00	$ 25.352.700,00
27	ESTERILIZACION LIMPIO	2702	Mesa mural y mueble bajoDimensiones: 1700 x 750 x 900mm	1	$ 9.485.100,00	$ 9.485.100,00
27	ESTERILIZACION LIMPIO	2703	Mesa mural y mueble bajo Dimensiones: 2080 x 750 x 900mm	1	$ 13.960.900,00	$ 13.960.900,00

28	SIEMBRA ASEPTICA Y REPIQUES	2801	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2250 x 750 x 900mm	1	$ 15.202.900,00	$ 15.202.900,00
28	SIEMBRA ASEPTICA Y REPIQUES	2802	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2400 x 900 x 900mm	1	$ 16.867.850,00	$ 16.867.850,00
28	SIEMBRA ASEPTICA Y REPIQUES	2803	Mesa mural y fregadero Dimensiones: 1570 x 750 x 900mm	1	$ 22.831.500,00	$ 22.831.500,00
29	SALA DE CONTROL DE CALIDAD (MICROSCOPIOS) CITOHISTOPATOLOGIA	2901	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 8100 x 750 x 900mm	1	$ 56.281.150,00	$ 56.281.150,00
29	SALA DE CONTROL DE CALIDAD (MICROSCOPIOS) CITOHISTOPATOLOGIA	2902	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 8100 x 750 x 900mm	1	$ 56.281.150,00	$ 56.281.150,00
30	PARASITOLOGIA	3001	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 5920 x 750 x 900mm	1	$ 42.121.500,00	$ 42.121.500,00
30	PARASITOLOGIA	3002	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2400 x 750 x 900mm	1	$ 15.016.050,00	$ 15.016.050,00
30	PARASITOLOGIA	3003	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3000 x 750 x 900mm	1	$ 17.089.300,00	$ 17.089.300,00
30	PARASITOLOGIA	3004	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 20.221.400,00
31	CUARTO OSCURO	3101	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 4720 x 750 x 900mm	1	$ 24.459.650,00	$ 24.459.650,00
31	CUARTO OSCURO	3102	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 20.221.400,00
31	CUARTO OSCURO	3103	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 1720 x 750 x 900mm	1	$ 17.533.450,00	$ 17.533.450,00
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3201	Mesa mural en L, fregadero, y conducto de servicios Dimensiones lado 1: 4338 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 1661 x 750 x 900mm	1	$ 36.405.650,00	$ 36.405.650,00
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3202	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 20.221.400,00
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3203	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 5100 x 750 x 900mm	1	$ 29.827.750,00	$ 29.827.750,00
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3204	Armario de laboratorio Dimensiones: 900 x 550 x 2090 mm	1	$ 15.545.850,00	$ 15.545.850,00

32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3205	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3740 x 750 x 900mm	1	$ 23.699.450,00	$ 23.699.450,00
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3206	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3740 x 1200 x 900mm	1	$ 24.409.500,00	$ 24.409.500,00
33	ALMACENAMIENTO MUESTRAS Y CONTRA MUESTRAS (T AMBIENTE)	3301	Armario de laboratorio Dimensiones: 1800 x 550 x 2090 mm	1	$ 28.699.350,00	$ 28.699.350,00
34	ALMACENAMIENTO MUESTRAS Y CONTRA MUESTRAS (T AMBIENTE)	3401	Armario de laboratorio Dimensiones: 1800 x 550 x 2090 mm	1	$ 28.699.350,00	$ 28.699.350,00
35	PREPARACION DE MUESTRAS	3501	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3900 x 750 x 900mm	1	$ 28.792.300,00	$ 28.792.300,00
35	PREPARACION DE MUESTRAS	3502	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2700 x 750 x 900mm	1	$ 16.976.950,00	$ 16.976.950,00
35	PREPARACION DE MUESTRAS	3503	Armario de laboratorio Dimensiones: 900 x 550 x 2090 mm	1	$ 15.545.850,00	$ 15.545.850,00
35	PREPARACION DE MUESTRAS	3504	Cabina extractora Dimensiones: 1500 x 900 x 2700	1	$ 48.055.750,00	$ 48.055.750,00
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3601	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2500 x 900 x 900mm	1	$ 19.805.050,00	$ 19.805.050,00
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3602	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 5130 x 750 x 900mm	1	$ 27.176.700,00	$ 27.176.700,00
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3603	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1	$ 13.637.150,00	$ 13.637.150,00
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3604	Mesa central, estrucutra tecnica de servicios y muebles bajosDimensiones : 1500 x 1500 x 900mm	1	$ 22.121.000,00	$ 22.121.000,00
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3605	Armario de laboratorio Dimensiones: 1800 x 550 x 2090 mm	1	$ 31.091.650,00	$ 31.091.650,00
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3606	Armario de ácidos y bases Dimensiones: 600 x 550 x 2090 mm	1	$ 12.552.600,00	$ 12.552.600,00
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3607	Armario de almacenamiento de líquidos inflamables Dimensiones: 600 x 600 x 2040 mm	1	$ 16.950.250,00	$ 16.950.250,00
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3608	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 20.221.400,00
37	AREA DE LAVADO Y SECADO DE MATERIAL FISICOQUIMICO DE AGUA POTABLE	3701	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 5390 x 750 x 900mm	1	$ 45.808.600,00	$ 45.808.600,00

37	AREA DE LAVADO Y SECADO DE MATERIAL FISICOQUIMICO DE AGUA POTABLE	3702	Mesa mural, mueble bajo, mueble colgado y conducto mural Dimensiones: 1350 x 750 x 900mm	1	$ 13.554.550,00	$ 13.554.550,00
38	LAB. PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DEL RIESGO Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONSUMO LAB. MEDICAMENTOS (PRUEBAS BASICAS)	3801	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2300 x 750 x 900mm	1	$ 15.396.900,00	$ 15.396.900,00
38	LAB. PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DEL RIESGO Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONSUMO LAB. MEDICAMENTOS (PRUEBAS BASICAS)	3802	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3000 x 750 x 900mm	1	$ 18.518.950,00	$ 18.518.950,00
38	LAB. PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DEL RIESGO Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONSUMO LAB. MEDICAMENTOS (PRUEBAS BASICAS)	3803	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2490 x 900 x 900mm	1	$ 14.460.600,00	$ 14.460.600,00
38	LAB. PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DEL RIESGO Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONSUMO LAB. MEDICAMENTOS (PRUEBAS BASICAS)	3804	Mesa central, estrucutra tecnica de servicios y muebles bajos Dimensiones : 2700 x 1500 x 900mm	1	$ 41.188.600,00	$ 41.188.600,00
38	LAB. PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DEL RIESGO Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONSUMO LAB. MEDICAMENTOS (PRUEBAS BASICAS)	3805	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 20.221.400,00
39	LAB. COMUN DE APOYO (EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS DEMAS AREAS)	3901	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 1800 x 750 x 900mm	1	$ 16.128.800,00	$ 16.128.800,00
39	LAB. COMUN DE APOYO (EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS DEMAS AREAS)	3902	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 4100 x 750 x 900mm	1	$ 24.759.250,00	$ 24.759.250,00

39	LAB. COMUN DE APOYO (EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS DEMAS AREAS)	3903	Mesa mural en L, mueble bajo, y conducto de servicios Dimensiones lado 1: 1500 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 1500 x 750 x 900mm	1	$ 14.859.000,00	$ 14.859.000,00
39	LAB. COMUN DE APOYO (EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS DEMAS AREAS)	3904	Mesa movil Dimensiones: 1500 x 750 x 900mm	1	$ 5.922.500,00	$ 5.922.500,00
39	LAB. COMUN DE APOYO (EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS DEMAS AREAS)	3905	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 20.221.400,00
40	ESTERILIZACION MATERIAL LIMPIO	4001	Mesa mural, fregadero, mueble bajo, mueble colgado y conducto mural Dimensiones: 1950 x 750 x 900mm	1	$ 28.836.450,00	$ 28.836.450,00
40	ESTERILIZACION MATERIAL LIMPIO	4002	Mesa mural Dimensiones: 2500 x 750 x 900mm	1	$ 9.678.300,00	$ 9.678.300,00
41	RECEPCION MATERIAL SUCIO	4101	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto muralDimensiones: 2000 x 750 x 900mm	1	$ 21.894.250,00	$ 21.894.250,00
41	RECEPCION MATERIAL SUCIO	4102	Mesa mural, con mueble bajo Dimensiones: 1950 x 750 x 900mm	1	$ 11.031.950,00	$ 11.031.950,00
42	SIEMBRA DE MUESTRAS	4201	Mesa mural, con mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1	$ 14.602.150,00	$ 14.602.150,00
42	SIEMBRA DE MUESTRAS	4202	Mesa mural, con mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1	$ 14.602.150,00	$ 14.602.150,00
42	SIEMBRA DE MUESTRAS	4203	Mesa mural, fregadero y conducto mural Dimensiones: 2700 x 750 x 900mm	1	$ 20.483.250,00	$ 20.483.250,00
42	SIEMBRA DE MUESTRAS	4204	Armario de laboratorio Dimensiones: 2100 x 550 x 2090 mm	1	$ 35.767.200,00	$ 35.767.200,00
43	PARASITOLOGIA	4301	Mesa mural en L, fregadero mueble bajo, y conducto mural Dimensiones lado 1: 3020 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 1200 x 750 x 900mm	1	$ 22.118.850,00	$ 22.118.850,00
44	INCUBACION	4401	Mesa mural Dimensiones: 1300 x 900 x 900mm	1	$ 10.103.050,00	$ 10.103.050,00
45	BALANZA	4501	Mesas de balanzas, con armarios colgados y conducto mural Dimensiones: 4500 x 750 x 900mm	1	$ 48.225.650,00	$ 48.225.650,00
46	ABSORCION ATOMICA	4601	Mesa mural, fregadero y conducto mural Dimensiones: 2700 x 900 x 900mm	1	$ 23.857.450,00	$ 23.857.450,00
46	ABSORCION ATOMICA	4602	Brazo de extraccion	1	$ 2.526.900,00	$ 2.526.900,00

46	ABSORCION ATOMICA	4603	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 20.221.400,00
47	INSTRUMENTAL	4701	Mesa mural, mueble colgado y conducto mural Dimensiones: 4840 x 900 x 900mm	1	$ 27.146.900,00	$ 27.146.900,00
47	INSTRUMENTAL	4702	Mesa mural, fregadero, mueble bajo Y conducto mural Dimensiones: 2400 x 750 x 900mm	1	$ 25.333.450,00	$ 25.333.450,00
47	INSTRUMENTAL	4703	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 20.221.400,00
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4801	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 4940 x 750 x 900mm	1	$ 34.649.300,00	$ 34.649.300,00
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4802	Mesa mural, mueble bajo y conducto muralDimensiones: 1800 x 900 x 900mm	1	$ 10.684.750,00	$ 10.684.750,00
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4803	Cabina extractora Dimensiones: 1500 x 900 x 2700	1	$ 48.055.750,00	$ 48.055.750,00
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4804	Mesa movil Dimensiones: 3000 x 750 x 900mm	2	$ 8.656.300,00	$ 17.312.600,00
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4805	Armario de ácidos y bases Dimensiones: 600 x 550 x 2090 mm	1	$ 12.552.600,00	$ 12.552.600,00
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4806	Armario de almacenamiento de líquidos inflamables Dimensiones: 600 x 600 x 2040 mm	1	$ 16.950.250,00	$ 16.950.250,00
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4807	Armario de laboratorio Dimensiones: 1800 x 550 x 2090 mm	1	$ 31.091.650,00	$ 31.091.650,00
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4808	Mesa mural Dimensiones: 1500 x 750 x 900mm	1	$ 4.493.800,00	$ 4.493.800,00
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4809	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1	$ 8.019.800,00	$ 8.019.800,00
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4810	Mesa central, estrucutra tecnica de servicios y muebles bajos Dimensiones : 1500 x 1500 x 900mm	1	$ 22.044.250,00	$ 22.044.250,00
49	LAVADO MATERIAL SUCIO Y SECADO	4901	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y mueble colgado Dimensiones: 4850 x 750 x 900mm	1	$ 43.854.650,00	$ 43.854.650,00
49	LAVADO MATERIAL SUCIO Y SECADO	4902	Mesa mural, con mueble bajo Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1	$ 14.654.250,00	$ 14.654.250,00
49	LAVADO MATERIAL SUCIO Y SECADO	4903	Armario de laboratorio sin puertas Dimensiones: 1800 x 550 x 2090 mm	1	$ 10.776.000,00	$ 10.776.000,00
50	BEBIDAS ALCOHOLICAS	5001	Mesa mural, fregadero, mueble bajo, mueble colgado y conducto mural Dimensiones: 3600 x 750 x 900mm	1	$ 29.966.400,00	$ 29.966.400,00
50	BEBIDAS ALCOHOLICAS	5002	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1	$ 13.518.850,00	$ 13.518.850,00

50	BEBIDAS ALCOHOLICAS	5003	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 1500 x 750 x 900mm	1	$ 10.540.400,00	$ 10.540.400,00
51	PREPARACION DE MEDIOS	5101	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3340 x 750 x 900mm	1	$ 26.300.650,00	$ 26.300.650,00
51	PREPARACION DE MEDIOS	5102	Mesa mural, con conducto mural Dimensiones: 2060 x 750 x 900mm	1	$ 10.709.500,00	$ 10.709.500,00
52	BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS INFLAMABLES	5201	Armario de almacenamiento de líquidos inflamables Dimensiones: 1200 x 600 x 2040 mm	5	$ 28.700.050,00	$ 143.500.250,00
53	BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS Y ACIDOS - BASES	5301	Armario de ácidos y bases Dimensiones: 600 x 550 x 2090 mm	8	$ 12.552.600,00	$ 100.420.800,00
53	BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS INFLAMABLES	5302	Armario de almacenamiento de líquidos inflamables Dimensiones: 1200 x 600 x 2040 mm	2	$ 28.700.050,00	$ 57.400.100,00
53	BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS INFLAMABLES	5303	Fregadero Dimensiones: 1500 x 750 x 900mm	1	$ 17.361.350,00	$ 17.361.350,00
54	BODEGA PARA INSUMOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO	5401	Armario de laboratorio sin puertas Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	25	$ 18.848.458,08	$ 471.211.452,00
54	BODEGA PARA INSUMOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO	5402	Armario de laboratorio sin puertas Dimensiones: 600 x 550 x 2090 mm	4	$ 4.385.350,00	$ 17.541.400,00
55	TALLER	5501	Mesa mural en C con mueble bajo Dimensiones lado 1: 2320 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 5270 x 750 x 900mm Dimensiones lado 3: 3240 x 750 x 900mm	1	$ 35.866.150,00	$ 35.866.150,00
56	OTRAS AREAS	5601	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	10	$ 17.771.400,00	$ 177.714.000,00
		DCH	Duchas de emergencia	5	$ 7.327.600,00	$ 36.638.000,00

SUBTOTAL		**$ 4.584.654.802,00**
IVA 19 %		**$ 871.084.412,00**
VALOR TOTAL		**$ 5.455.739.214,00**

Después de realizar el comparativo, la Entidad establece el promedio entre ambas cotizaciones dando

como resultado el presupuesto oficial. **Es de aclarar que dicho presupuesto fue aprobado por el SISTEMA GENERAL DE REGALÌAS y apropiados por el Departamento mediante el Decreto No. 332 del 14 de abril de 2023 (el Decreto relacionado, hace parte de los documentos soportes del proceso):**

NOTA 1: Los valores relacionados incluyen impuestos, gastos de entrega, bodegaje y todos aquellos gastos que se generen en la ejecución del contrato.

NOTA 2: En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre el contratista, dentro de los que se encuentran las garantías y/o pólizas, impuestos, tasas y/o contribuciones que se requieran en la ejecución del contrato, entrega de manuales, servicio de postventa, capacitaciones (teórico-prácticas) de operación y mantenimiento y gastos de transporte.

NOTA 3: Todos los valores consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

NOTA 4: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en los estudios previos relacionadas en el numeral 2.3.1, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.
NOTA 5: El valor unitario ofertado no puede sobrepasar el valor unitario establecido por la entidad, so pena de causal de rechazo de la oferta

NOTA 6: La oferta económica debe contemplar todos los ítems requeridos por la entidad, por lo tanto, no se aceptarán ofertas parciales.

NOTA 7: El proponente adjudicatario debe aplicar a cada ítem el porcentaje de descuento final (resultado de la subasta).

NOTA 8: El valor unitario final (incluido porcentaje de descuento) será el que rija durante la vigencia del contrato, y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

NOTA ACLARATORIA: para el presente contrato se aclara que no se adicionara ni se modificaran los precios ofertados por el adjudicatario en la propuesta económica inicial. Así mismo, el adjudicatario deberá asumir los costos de bodegaje del mobiliario que aplique hasta tanto se instale en la zona de la edificación correspondiente.

2.8 FORMA DE PAGO:

El Departamento del Quindío pagará al oferente seleccionado el valor del contrato así:

UN PRIMER O PAGO por el **30%** del valor del contrato una vez cumplido los requisitos de legalización de la compraventa del mobiliario especializado descrito en el alcance del presente documento, además de los siguientes requisitos:

1. Documento de descripción de cronograma de entrega del mobiliario en cada una de las áreas de la edificación, avalado por contratista de obra, contratista de interventoría y supervisión.
2. Documento debidamente suscrito por el Representante legal del contratista (persona natural y/o persona jurídica), en el cual bajo gravedad de juramento y notariado, certifique el cumplimiento del cronograma y la entrega del mobiliario con las especificaciones técnicas requeridas y contratadas bajo el presente proceso.

3. Documento debidamente suscrito por el Representante legal del contratista (persona natural y/o persona jurídica), en el cual certifique el bodegaje del mobiliario hasta el momento de su instalación, sin generar costos adicionales para la entidad.

UN SEGUNDO PAGO por el **20%** del valor del contrato, una vez se realice el suministro y se deje instalado y en funcionamiento el mobiliario especializado en el **25%** de la obra física ejecutada, acorde al cronograma de actividades aprobado.

UN TERCER PAGO por el **20%** del valor del contrato, una vez se realice el suministro y se deje instalado y en funcionamiento el mobiliario especializado en especializado en el **50%** de la obra física ejecutada, acorde al cronograma de actividades aprobado.

UN TERCER PAGO por el **20%** del valor del contrato, una vez se realice el suministro y se deje instalado y en funcionamiento el mobiliario especializado en el **75%** de la obra física ejecutada, acorde al cronograma de actividades aprobado.

UN CUARTO PAGO Y FINAL por el 10% del valor total del contrato, una vez se avale por parte de la interventoría la instalación del 100 % del mobiliario especializado en las instalaciones del laboratorio de salud, y se verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el proceso.

2.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.9.1. DEL CONTRATISTA.

A). OBLIGACIONES GENERALES

1. Presentar al Supervisor y/o Interventor informes del cumplimento del objeto del contrato.

2. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.

3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar al Departamento del Quindío, el mobiliario especializado (suministro e instalación) objeto de la compra con las especificaciones y características técnicas suministradas y entregadas por la firma oferente y deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador.

2. Entregar los manuales de uso de las cabinas extractoras y de la ducha lavaojos y de emergencia.

3. Garantizar la existencia de establecimientos autorizados especializados para realizar los servicios de mantenimiento preventivo a todas las partes y sistemas.

4. Designar un contacto que atienda de manera permanente los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual, para coordinar la entrega e instalación del mobiliario con el desarrollo de la obra

física.

5. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

6. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor o interventor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.

7. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del supervisor del contrato y a la aprobación por parte de la Secretaría Jurídica y de contratación del departamento del Quindío, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato o sus modificaciones y/o adiciones. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.

8. Asumir, responder y mantener vigente la garantía técnica, por mantenimiento preventivo y posventa.

9. Presentar oportunamente las facturas y los soportes correspondientes y demás documentación necesaria para los pagos.

10. Suscribir las actas de inicio del contrato, suspensión (en caso de ser requerido), reiniciación (en caso de ser requerido), terminación del contrato y liquidación dentro de los plazos establecidos para tal fin y según los formatos estipulados por la entidad.

11. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

12. Brindar capacitación al personal de operación teórico – práctica y teórica –en el manejo de la cabina de extracción y de la ducha lavaojos y de emergencia.

13. El contratista deberá de prestar a su costo el servicio de Bodegaje durante el tiempo que se requiera para la instalación y entrega del total del mobiliario especializado que hacen parte del presente estudio previo.

2.9.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

14. Efectuar cumplidamente el pago señalado en el contrato para cubrir el valor del mismo.

15. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión;

16. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al análisis para contratar, según lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, estudio del sector que se encuentra anexo al estudio previo y teniendo en cuenta las

especificaciones y características técnicas requeridas, los descuentos (impuestos, tasas y contribuciones) a que estará sujeto el contratista, los gastos en que deberá incurrir durante la ejecución del contrato tales como: pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, demás garantías y pólizas, servicio de postventa, capacitaciones (teórico-prácticas) de operación y mantenimiento preventivo de los equipos; la entidad también tuvo en cuenta el valor de contratos ejecutados anteriormente por otros entidades estatales, calculando de esta manera un presupuesto oficial para el presente proceso estimado en **CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($ 5.455.739.214,00).**

4. ESTUDIO DE MERCADO

Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizó el siguiente método de estimación de precios: Consulta del precio del mercado actual por medio de dos (2) cotizaciones, que se relacionan a continuación y se anexan al presente proceso:

NO. DE COTIZACION	NOMBRE DE PROOVEDOR	VALOR
1	PROVEEDOR AVANTIKA	$ 5.540.991.293,00
2	PROVEEDOR LAB BRANDS S.A.S	$ 5.370.487.136,00
VALOR PROMEDIO		$ 5.455.739.214,00

Los valores ofertados en las cotizaciones son los siguientes:

SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO DE SALUD EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO: MODERNIZACION DEL LABORATORIO DE SALUD DEPARTAMENTAL QUINDIO					PRESUPUESTO OFICIAL	PROOVEDOR 1- AVANTIKA	PROOVEDOR 2- LABBRANDS
ZONA	NOMBRE ZONA	POS	DESCRIPCION	UND	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	RECEPCIÓN DE MUESTRAS MICROBIOLOGIA AGUA ENVASADAALIMENTOS	101	Mesa mural Dimensiones: 900 x 500 x 900mm	1	$ 3.029.800,00	$ 2.778.100,00	$ 3.281.500,00
1	RECEPCIÓN DE MUESTRAS MICROBIOLOGIA AGUA ENVASADAALIMENTOS	102	Fregadero Dimensiones: 600 x 750 x 900 mm	1	$ 7.998.200,00	$ 2.717.000,00	$ 13.279.400,00
1	RECEPCIÓN DE MUESTRAS MICROBIOLOGIA AGUA ENVASADAALIMENTOS	103	Armario de laboratorio Dimensiones: 2100 x 550 x 2090 mm	1	$ 35.767.200,00	$ 61.383.000,00	$ 10.151.400,00
1	RECEPCIÓN DE MUESTRAS MICROBIOLOGIA AGUA ENVASADAALIMENTOS	104	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1	$ 8.019.800,00	$ 1.685.600,00	$ 14.354.000,00
2	RECEPCION DE MUESTRAS FISICO QUIMICO AGUA / ALIMENTOS	201	Mesa mural Dimensiones: 900 x 500 x 900mm	1	$ 3.029.800,00	$ 2.778.100,00	$ 3.281.500,00

2	RECEPCION DE MUESTRAS FISICO QUIMICO AGUA / ALIMENTOS	202	Armario de laboratorio Dimensiones: 2400 x 550 x 2090 mm	1	$ 40.442.750,00	$ 70.152.000,00	$ 10.733.500,00
2	RECEPCION DE MUESTRAS FISICO QUIMICO AGUA / ALIMENTOS	203	Fregadero Dimensiones: 600 x 750 x 900	1	$ 7.998.200,00	$ 2.717.000,00	$ 13.279.400,00
2	RECEPCION DE MUESTRAS FISICO QUIMICO AGUA / ALIMENTOS	204	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1	$ 8.019.800,00	$ 1.685.600,00	$ 14.354.000,00
3	RECEPCION DE MUESTRAS MEDICAMENTOS / ENEVENTOS NO PREVISTOS	301	Mesa mural Dimensiones: 900 x 500 x 900mm	1	$ 3.029.800,00	$ 2.778.100,00	$ 3.281.500,00
3	RECEPCION DE MUESTRAS MEDICAMENTOS / ENEVENTOS NO PREVISTOS	302	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1	$ 8.019.800,00	$ 1.685.600,00	$ 14.354.000,00
3	RECEPCION DE MUESTRAS MEDICAMENTOS / ENEVENTOS NO PREVISTOS	303	Fregadero Dimensiones: 600 x 750 x 900 mm	1	$ 7.998.200,00	$ 2.717.000,00	$ 13.279.400,00
4	RECEPCION DE MUESTRAS MICROBIOLOGICO AGUA MUNICIPAL	401	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 35.076.000,00	$ 5.366.800,00
4	RECEPCION DE MUESTRAS MICROBIOLOGICO AGUA MUNICIPAL	402	Fregadero Dimensiones: 600 x 750 x 900 mm	1	$ 7.998.200,00	$ 2.717.000,00	$ 13.279.400,00
4	RECEPCION DE MUESTRAS MICROBIOLOGICO AGUA MUNICIPAL	403	Mesa mural Dimensiones: 900 x 500 x 900mm	1	$ 3.029.800,00	$ 2.778.100,00	$ 3.281.500,00
5	RECEPCION DE MUESTRAS ENTOMOLOGIA	501	Mesa mural Dimensiones: 900 x 500 x 900mm	1	$ 3.029.800,00	$ 2.778.100,00	$ 3.281.500,00
5	RECEPCION DE MUESTRAS ENTOMOLOGIA	502	Armario de laboratorio Dimensiones: 900 x 550 x 2090 mm	1	$ 15.545.850,00	$ 26.307.000,00	$ 4.784.700,00
5	RECEPCION DE MUESTRAS ENTOMOLOGIA	503	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1	$ 8.019.800,00	$ 1.685.600,00	$ 14.354.000,00
6	RECEPCION DE MUESTRAS UNIDAD PARA LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	601	Mesa mural Dimensiones: 900 x 500 x 900mm	1	$ 3.029.800,00	$ 2.778.100,00	$ 3.281.500,00
6	RECEPCION DE MUESTRAS UNIDAD PARA LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	602	Fregadero Dimensiones: 600 x 750 x 900 mm	1	$ 7.998.200,00	$ 2.717.000,00	$ 13.279.400,00
6	RECEPCION DE MUESTRAS UNIDAD PARA LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	603	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1	$ 8.019.800,00	$ 1.685.600,00	$ 14.354.000,00

6	RECEPCION DE MUESTRAS UNIDAD PARA LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	604	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 35.076.000,00	$ 5.366.800,00
7	AGUA DESTILADA	701	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1	$ 19.746.100,00	$ 12.338.600,00	$ 27.153.600,00
7	AGUA DESTILADA	702	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 35.076.000,00	$ 5.366.800,00
7	AGUA DESTILADA	703	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1	$ 8.019.800,00	$ 1.685.600,00	$ 14.354.000,00
8	TAXONOMIA PROCESAMIENTO	801	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 2300 x 750 x 900mm	1	$ 19.595.750,00	$ 12.338.600,00	$ 26.852.900,00
8	TAXONOMIA PROCESAMIENTO	802	Armario de laboratorio Dimensiones: 1350 x 550 x 2090 mm	1	$ 23.833.700,00	$ 39.460.500,00	$ 8.206.900,00
9	TAXONOMIA PROCESAMIENTO	901	Mesa mural en L, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones lado 1: 2150 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 2150 x 750 x 900mm	1	$ 36.031.650,00	$ 24.677.300,00	$ 47.386.000,00
9	TAXONOMIA PROCESAMIENTO	902	Armario de laboratorio Dimensiones: 1350 x 550 x 2090 mm	1	$ 23.833.700,00	$ 39.460.500,00	$ 8.206.900,00
10	PRUEBAS BIOLOGICAS	1001	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 2835 x 750 x 900mm	1	$ 21.236.900,00	$ 10.663.500,00	$ 31.810.300,00
10	PRUEBAS BIOLOGICAS	1002	Armario de laboratorio Dimensiones: 1350 x 550 x 2090 mm	1	$ 23.833.700,00	$ 39.460.500,00	$ 8.206.900,00
11	INSECTARIO	1101	Mesa mural en L, fregadero y conducto de servicios Dimensiones lado 1: 3156 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 1300 x 750 x 900mm	1	$ 36.039.950,00	$ 28.435.900,00	$ 43.644.000,00
11	INSECTARIO	1102	Armario de laboratorio Dimensiones: 1350 x 550 x 2090 mm	1	$ 23.689.750,00	$ 39.460.500,00	$ 7.919.000,00
12	INMUNOSEROLOGIA	1201	Mesa central, estrucutra tecnica de servicios y muebles bajos Dimensiones : 2700 x 1500 x 900mm	1	$ 41.025.500,00	$ 24.168.200,00	$ 57.882.800,00
12	INMUNOSEROLOGIA	1202	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 2700 x 750 x 900mm	1	$ 24.855.850,00	$ 15.995.200,00	$ 33.716.500,00

12	INMUNOSEROLOGIA	1203	Mesa mural, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 4000 x 750 x 900mm	1	$ 26.443.850,00	$ 21.326.900,00	$ 31.560.800,00
12	INMUNOSEROLOGIA	1204	Mesa mural, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 2370 x 750 x 900mm	1	$ 14.744.350,00	$ 10.663.500,00	$ 18.825.200,00
12	INMUNOSEROLOGIA	1205	Armario de laboratorio Dimensiones: 900 x 550 x 2090 mm	1	$ 15.545.850,00	$ 26.307.000,00	$ 4.784.700,00
13	CABINA / ANTECAMARA	1301	Fregadero Dimensiones: 600 x 750 x 900 mm	2	$ 15.996.400,00	$ 5.434.000,00	$ 26.558.800,00
13	CABINA / ANTECAMARA	1302	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	2	$ 16.039.600,00	$ 3.371.200,00	$ 28.708.000,00
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1401	Mesa mural, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 1970 x 750 x 900mm	1	$ 13.338.850,00	$ 8.031.600,00	$ 18.646.100,00
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1402	Mesa mural y conducto de servicios Dimensiones: 3300 x 900 x 900mm	1	$ 18.202.700,00	$ 13.038.600,00	$ 23.366.800,00
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1403	Mesa mural y conducto de servicios Dimensiones: 1940 x 750 x 900mm	1	$ 9.182.050,00	$ 8.692.400,00	$ 9.671.700,00
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1404	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 1800 x 750 x 900mm	1	$ 18.392.750,00	$ 9.459.200,00	$ 27.326.300,00
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1405	Mesa mural y conducto de servicios Dimensiones: 2400 x 750 x 900mm	1	$ 15.850.000,00	$ 11.729.800,00	$ 19.970.200,00
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1406	Mesa mural, mueble bajo, mueble colgado y conducto de servicios Dimensiones: 1980 x 750 x 900mm	1	$ 13.841.250,00	$ 9.970.300,00	$ 17.712.200,00
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1407	Mesa movil Dimensiones: 1200 x 750 x 900mm	1	$ 4.975.000,00	$ 4.205.800,00	$ 5.744.200,00
15	COLORACION Y ANALISIS	1501	Mesa mural, mueble bajo, y conducto de servicios Dimensiones: 1980 x 750 x 900mm	1	$ 41.065.150,00	$ 9.970.300,00	$ 72.160.000,00
15	COLORACION Y ANALISIS	1502	Mesa mural y fregadero Dimensiones: 1800 x 750 x 900mm	1	$ 31.578.200,00	$ 11.996.400,00	$ 51.160.000,00
15	COLORACION Y ANALISIS	1503	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 35.076.000,00	$ 5.366.800,00
16	INCUBACION	1601	Mesa mural Dimensiones: 3600 x 750 x 900mm	1	$ 27.241.150,00	$ 19.940.700,00	$ 34.541.600,00
17	RADICACION Y LECTURA DE CULTIVOS	1701	Mesa mural, fregadero, mueble bajo, mueble colgado y conducto de servicios Dimensiones: 6080 x 750 x 900mm	1	$ 61.722.000,00	$ 38.388.500,00	$ 85.055.500,00

17	RADICACION Y LECTURA DE CULTIVOS	1702	Mesa mural, mueble bajo, y conducto de servicios Dimensiones: 3600 x 750 x 900mm	1	$ 21.896.800,00	$ 19.940.700,00	$ 23.852.900,00
17	RADICACION Y LECTURA DE CULTIVOS	1703	Armario de laboratorio Dimensiones: 900 x 550 x 2090 mm	1	$ 15.545.850,00	$ 26.307.000,00	$ 4.784.700,00
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1801	Mesa mural, y mueble bajo Dimensiones: 5368 x 750 x 900mm	1	$ 32.689.950,00	$ 28.791.400,00	$ 36.588.500,00
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1802	Mesa mural, fregadero, y mueble bajo Dimensiones: 4200 x 750 x 900mm	1	$ 37.323.800,00	$ 24.472.700,00	$ 50.174.900,00
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1803	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1	$ 8.019.800,00	$ 1.685.600,00	$ 14.354.000,00
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1804	Armario de laboratorio Dimensiones: 1350 x 550 x 2090 mm	1	$ 23.689.750,00	$ 39.460.500,00	$ 7.919.000,00
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1805	Fregadero Dimensiones: 1200 x 750 x 900 mm	1	$ 10.922.500,00	$ 4.618.900,00	$ 17.226.100,00
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1806	Fregadero Dimensiones: 1200 x 750 x 900 mm	1	$ 10.922.500,00	$ 4.618.900,00	$ 17.226.100,00
19	ESTERILIZACION Y EMPAQUE (LIMPIO)	1901	Mesa mural, fregadero, y mueble bajo Dimensiones: 2840 x 750 x 900mm	1	$ 21.410.600,00	$ 12.942.700,00	$ 29.878.500,00
19	ESTERILIZACION Y EMPAQUE (LIMPIO)	1902	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	3	$ 24.059.400,00	$ 5.056.800,00	$ 43.062.000,00
20	PREPARACION DE REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO	2001	Mesa mural en L, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones lado 1: 7993 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 1948 x 750 x 900mm	1	$ 73.886.900,00	$ 56.871.800,00	$ 90.902.000,00
20	PREPARACION DE REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO	2002	Mesa movil Dimensiones: 1200 x 750 x 900mm	1	$ 7.018.700,00	$ 4.205.800,00	$ 9.831.600,00
20	PREPARACION DE REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO	2003	Armario de laboratorio Dimensiones: 1350 x 550 x 2090 mm	1	$ 23.689.750,00	$ 39.460.500,00	$ 7.919.000,00
21	INCUBACION	2101	Mesa mural, con mesa de balanzas Dimensiones: 4550 x 900 x 900mm	1	$ 26.899.000,00	$ 20.778.800,00	$ 33.019.200,00
22	PREPARACION DE MEDIOS DE ALIMENTOS	2201	Mesa mural en L, fregadero, y conducto de servicios Dimensiones lado 1: 2149 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 1200 x 750 x 900mm	1	$ 34.418.950,00	$ 18.957.300,00	$ 49.880.600,00
22	PREPARACION DE MEDIOS DE ALIMENTOS	2202	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 35.076.000,00	$ 5.366.800,00

23	LECTURA RE-SIEMBR DE IDENTIFICACION DE PATOGENOS	2301	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 4850 x 750 x 900mm	1	$ 34.842.200,00	$ 20.110.800,00	$ 49.573.600,00
23	LECTURA RE-SIEMBR DE IDENTIFICACION DE PATOGENOS	2302	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3600 x 750 x 900mm	1	$ 21.478.200,00	$ 16.205.800,00	$ 26.750.600,00
23	LECTURA RE-SIEMBR DE IDENTIFICACION DE PATOGENOS	2303	Mesa movil Dimensiones: 1800 x 750 x 900mm	1	$ 8.552.300,00	$ 6.729.300,00	$ 10.375.300,00
23	LECTURA RE-SIEMBR DE IDENTIFICACION DE PATOGENOS	2304	Mesa mural y conducto mural Dimensiones: 2400 x 750 x 900mm	1	$ 15.049.450,00	$ 11.254.500,00	$ 18.844.400,00
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2401	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3570 x 750 x 900mm	1	$ 21.109.150,00	$ 15.755.600,00	$ 26.462.700,00
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2402	Mesa mural y conducto mural Dimensiones: 2500 x 750 x 900mm	1	$ 14.714.100,00	$ 12.605.100,00	$ 16.823.100,00
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2403	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 4850 x 750 x 900mm	1	$ 30.649.900,00	$ 21.832.800,00	$ 39.467.000,00
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2404	Mesa movil Dimensiones: 2400 x 750 x 900mm	1	$ 9.950.000,00	$ 8.411.700,00	$ 11.488.300,00
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2405	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	2	$ 16.039.600,00	$ 3.371.200,00	$ 28.708.000,00
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2406	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 35.076.000,00	$ 5.366.800,00
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2407	Cabina extractora Dimensiones: 1500 x 900 x 2700	2	$ 96.111.500,00	$ 68.090.800,00	$ 124.132.200,00
25	ESTERILIZACION MATERIAL SUCIO	2501	Mesa mural con mueble bajo Dimensiones: 3600 x 750 x 900mm	1	$ 13.843.750,00	$ 10.020.100,00	$ 17.667.400,00
25	ESTERILIZACION MATERIAL SUCIO	2502	Mesa mural, fregadero, y mueble bajo Dimensiones: 3300 x 750 x 900mm	1	$ 23.982.200,00	$ 18.354.500,00	$ 29.609.900,00
25	ESTERILIZACION MATERIAL SUCIO	2503	Mesa movil Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1	$ 9.251.150,00	$ 7.570.500,00	$ 10.931.800,00
25	ESTERILIZACION MATERIAL SUCIO	2504	Mesa movil Dimensiones: 2400 x 750 x 900mm	1	$ 9.950.000,00	$ 8.411.700,00	$ 11.488.300,00
26	LAVADO	2601	Mesa mural con mueble bajo Dimensiones: 2500 x 750 x 900mm	1	$ 14.994.900,00	$ 8.350.100,00	$ 21.639.700,00
26	LAVADO	2602	Mesa mural, fregadero, mueble bajo Y mueble colgado Dimensiones: 2700 x 750 x 900mm	1	$ 29.606.450,00	$ 12.338.600,00	$ 46.874.300,00
27	ESTERILIZACION LIMPIO	2701	Mesa mural, fregadero, y mueble bajo Dimensiones: 1880 x 750 x 900mm	1	$ 25.352.700,00	$ 12.236.300,00	$ 38.469.100,00
27	ESTERILIZACION LIMPIO	2702	Mesa mural y mueble bajo Dimensiones: 1700 x 750 x 900mm	1	$ 9.485.100,00	$ 5.678.000,00	$ 13.292.200,00

27	ESTERILIZACION LIMPIO	2703	Mesa mural y mueble bajo Dimensiones: 2080 x 750 x 900mm	1	$ 13.960.900,00	$ 6.947.300,00	$ 20.974.500,00
28	SIEMBRA ASEPTICA Y REPIQUES	2801	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2250 x 750 x 900mm	1	$ 15.202.900,00	$ 10.128.600,00	$ 20.277.200,00
28	SIEMBRA ASEPTICA Y REPIQUES	2802	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2400 x 900 x 900mm	1	$ 16.867.850,00	$ 10.803.900,00	$ 22.931.800,00
28	SIEMBRA ASEPTICA Y REPIQUES	2803	Mesa mural y fregadero Dimensiones: 1570 x 750 x 900mm	1	$ 22.831.500,00	$ 8.370.800,00	$ 37.292.200,00
29	SALA DE CONTROL DE CALIDAD (MICROSCOPIOS) CITOHISTOPATOLOGIA	2901	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 8100 x 750 x 900mm	1	$ 56.281.150,00	$ 33.590.000,00	$ 78.972.300,00
29	SALA DE CONTROL DE CALIDAD (MICROSCOPIOS) CITOHISTOPATOLOGIA	2902	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 8100 x 750 x 900mm	1	$ 56.281.150,00	$ 33.590.000,00	$ 78.972.300,00
30	PARASITOLOGIA	3001	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 5920 x 750 x 900mm	1	$ 42.121.500,00	$ 24.466.800,00	$ 59.776.200,00
30	PARASITOLOGIA	3002	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2400 x 750 x 900mm	1	$ 15.016.050,00	$ 10.803.900,00	$ 19.228.200,00
30	PARASITOLOGIA	3003	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3000 x 750 x 900mm	1	$ 17.089.300,00	$ 13.504.800,00	$ 20.673.800,00
30	PARASITOLOGIA	3004	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 35.076.000,00	$ 5.366.800,00
31	CUARTO OSCURO	3101	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 4720 x 750 x 900mm	1	$ 24.459.650,00	$ 21.247.600,00	$ 27.671.700,00
31	CUARTO OSCURO	3102	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 35.076.000,00	$ 5.366.800,00
31	CUARTO OSCURO	3103	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 1720 x 750 x 900mm	1	$ 17.533.450,00	$ 7.049.800,00	$ 28.017.100,00
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3201	Mesa mural en L, fregadero, y conducto de servicios Dimensiones lado 1: 4338 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 1661 x 750 x 900mm	1	$ 36.405.650,00	$ 9.478.600,00	$ 63.332.700,00
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3202	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 35.076.000,00	$ 5.366.800,00
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3203	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 5100 x 750 x 900mm	1	$ 29.827.750,00	$ 22.958.200,00	$ 36.697.300,00

32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3204	Armario de laboratorio Dimensiones: 900 x 550 x 2090 mm	1	$ 15.545.850,00	$ 26.307.000,00	$ 4.784.700,00
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3205	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3740 x 750 x 900mm	1	$ 23.699.450,00	$ 16.836.000,00	$ 30.562.900,00
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3206	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3740 x 1200 x 900mm	1	$ 24.409.500,00	$ 16.836.000,00	$ 31.983.000,00
33	ALMACENAMIENTO MUESTRAS Y CONTRA MUESTRAS (T AMBIENTE)	3301	Armario de laboratorio Dimensiones: 1800 x 550 x 2090 mm	1	$ 28.699.350,00	$ 52.614.000,00	$ 4.784.700,00
34	ALMACENAMIENTO MUESTRAS Y CONTRA MUESTRAS (T AMBIENTE)	3401	Armario de laboratorio Dimensiones: 1800 x 550 x 2090 mm	1	$ 28.699.350,00	$ 52.614.000,00	$ 4.784.700,00
35	PREPARACION DE MUESTRAS	3501	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3900 x 750 x 900mm	1	$ 28.792.300,00	$ 16.173.000,00	$ 41.411.600,00
35	PREPARACION DE MUESTRAS	3502	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2700 x 750 x 900mm	1	$ 16.976.950,00	$ 12.154.300,00	$ 21.799.600,00
35	PREPARACION DE MUESTRAS	3503	Armario de laboratorio Dimensiones: 900 x 550 x 2090 mm	1	$ 15.545.850,00	$ 26.307.000,00	$ 4.784.700,00
35	PREPARACION DE MUESTRAS	3504	Cabina extractora Dimensiones: 1500 x 900 x 2700	1	$ 48.055.750,00	$ 34.045.400,00	$ 62.066.100,00
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3601	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2500 x 900 x 900mm	1	$ 19.805.050,00	$ 11.254.000,00	$ 28.356.100,00
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3602	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 5130 x 750 x 900mm	1	$ 27.176.700,00	$ 23.093.200,00	$ 31.260.200,00
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3603	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1	$ 13.637.150,00	$ 9.453.400,00	$ 17.820.900,00
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3604	Mesa central, estrucutra tecnica de servicios y muebles bajos Dimensiones : 1500 x 1500 x 900mm	1	$ 22.121.000,00	$ 12.969.000,00	$ 31.273.000,00
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3605	Armario de laboratorio Dimensiones: 1800 x 550 x 2090 mm	1	$ 31.091.650,00	$ 52.614.000,00	$ 9.569.300,00
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3606	Armario de ácidos y bases Dimensiones: 600 x 550 x 2090 mm	1	$ 12.552.600,00	$ 17.538.000,00	$ 7.567.200,00
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3607	Armario de almacenamiento de líquidos inflamables Dimensiones: 600 x 600 x 2040 mm	1	$ 16.950.250,00	$ 17.538.000,00	$ 16.362.500,00
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3608	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 35.076.000,00	$ 5.366.800,00

37	AREA DE LAVADO Y SECADO DE MATERIAL FISICOQUIMICO DE AGUA POTABLE	3701	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 5390 x 750 x 900mm	1	$ 45.808.600,00	$ 22.393.300,00	$ 69.223.900,00
37	AREA DE LAVADO Y SECADO DE MATERIAL FISICOQUIMICO DE AGUA POTABLE	3702	Mesa mural, mueble bajo, mueble colgado y conducto mural Dimensiones: 1350 x 750 x 900mm	1	$ 13.554.550,00	$ 7.074.900,00	$ 20.034.200,00
38	LAB. PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DEL RIESGO Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONSUMO LAB. MEDICAMENTOS (PRUEBAS BASICAS)	3801	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2300 x 750 x 900mm	1	$ 15.396.900,00	$ 9.537.900,00	$ 21.255.900,00
38	LAB. PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DEL RIESGO Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONSUMO LAB. MEDICAMENTOS (PRUEBAS BASICAS)	3802	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3000 x 750 x 900mm	1	$ 18.518.950,00	$ 13.504.800,00	$ 23.533.100,00
38	LAB. PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DEL RIESGO Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONSUMO LAB. MEDICAMENTOS (PRUEBAS BASICAS)	3803	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2490 x 900 x 900mm	1	$ 14.460.600,00	$ 11.209.000,00	$ 17.712.200,00
38	LAB. PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DEL RIESGO Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONSUMO LAB. MEDICAMENTOS (PRUEBAS BASICAS)	3804	Mesa central, estrucutra tecnica de servicios y muebles bajos Dimensiones : 2700 x 1500 x 900mm	1	$ 41.188.600,00	$ 24.168.200,00	$ 58.209.000,00
38	LAB. PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DEL RIESGO Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONSUMO LAB. MEDICAMENTOS (PRUEBAS BASICAS)	3805	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 35.076.000,00	$ 5.366.800,00
39	LAB. COMUN DE APOYO (EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS DEMAS AREAS)	3901	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 1800 x 750 x 900mm	1	$ 16.128.800,00	$ 7.464.400,00	$ 24.793.200,00
39	LAB. COMUN DE APOYO (EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS DEMAS AREAS)	3902	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 4100 x 750 x 900mm	1	$ 24.759.250,00	$ 18.456.600,00	$ 31.061.900,00

39	LAB. COMUN DE APOYO (EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS DEMAS AREAS)	3903	Mesa mural en L, mueble bajo, y conducto de servicios Dimensiones lado 1: 1500 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 1500 x 750 x 900mm	1	$ 14.859.000,00	$ 4.739.300,00	$ 24.978.700,00
39	LAB. COMUN DE APOYO (EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS DEMAS AREAS)	3904	Mesa movil Dimensiones: 1500 x 750 x 900mm	1	$ 5.922.500,00	$ 5.467.600,00	$ 6.377.400,00
39	LAB. COMUN DE APOYO (EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS DEMAS AREAS)	3905	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 35.076.000,00	$ 5.366.800,00
40	ESTERILIZACION MATERIAL LIMPIO	4001	Mesa mural, fregadero, mueble bajo, mueble colgado y conducto mural Dimensiones: 1950 x 750 x 900mm	1	$ 28.836.450,00	$ 24.429.800,00	$ 33.243.100,00
40	ESTERILIZACION MATERIAL LIMPIO	4002	Mesa mural Dimensiones: 2500 x 750 x 900mm	1	$ 9.678.300,00	$ 3.908.800,00	$ 15.447.800,00
41	RECEPCION MATERIAL SUCIO	4101	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2000 x 750 x 900mm	1	$ 21.894.250,00	$ 8.293.800,00	$ 35.494.700,00
41	RECEPCION MATERIAL SUCIO	4102	Mesa mural, con mueble bajo Dimensiones: 1950 x 750 x 900mm	1	$ 11.031.950,00	$ 8.778.100,00	$ 13.285.800,00
42	SIEMBRA DE MUESTRAS	4201	Mesa mural, con mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1	$ 14.602.150,00	$ 11.684.000,00	$ 17.520.300,00
42	SIEMBRA DE MUESTRAS	4202	Mesa mural, con mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1	$ 14.602.150,00	$ 11.684.000,00	$ 17.520.300,00
42	SIEMBRA DE MUESTRAS	4203	Mesa mural, fregadero y conducto mural Dimensiones: 2700 x 750 x 900mm	1	$ 20.483.250,00	$ 11.196.700,00	$ 29.769.800,00
42	SIEMBRA DE MUESTRAS	4204	Armario de laboratorio Dimensiones: 2100 x 550 x 2090 mm	1	$ 35.767.200,00	$ 61.383.000,00	$ 10.151.400,00
43	PARASITOLOGIA	4301	Mesa mural en L, fregadero mueble bajo, y conducto mural Dimensiones lado 1: 3020 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 1200 x 750 x 900mm	1	$ 22.118.850,00	$ 9.478.600,00	$ 34.759.100,00
44	INCUBACION	4401	Mesa mural Dimensiones: 1300 x 900 x 900mm	1	$ 10.103.050,00	$ 5.852.100,00	$ 14.354.000,00
45	BALANZA	4501	Mesas de balanzas, con armarios colgados y conducto mural Dimensiones: 4500 x 750 x 900mm	1	$ 48.225.650,00	$ 39.201.800,00	$ 57.249.500,00
46	ABSORCION ATOMICA	4601	Mesa mural, fregadero y conducto mural Dimensiones: 2700 x 900 x	1	$ 23.857.450,00	$ 11.196.700,00	$ 36.518.200,00

			900mm				
46	ABSORCION ATOMICA	4602	Brazo de extraccion	1	$ 2.526.900,00	$ 1.791.500,00	$ 3.262.300,00
46	ABSORCION ATOMICA	4603	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 35.076.000,00	$ 5.366.800,00
47	INSTRUMENTAL	4701	Mesa mural, mueble colgado y conducto mural Dimensiones: 4840 x 900 x 900mm	1	$ 27.146.900,00	$ 14.020.800,00	$ 40.273.000,00
47	INSTRUMENTAL	4702	Mesa mural, fregadero, mueble bajo Y conducto mural Dimensiones: 2400 x 750 x 900mm	1	$ 25.333.450,00	$ 9.952.600,00	$ 40.714.300,00
47	INSTRUMENTAL	4703	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1	$ 20.221.400,00	$ 35.076.000,00	$ 5.366.800,00
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4801	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 4940 x 750 x 900mm	1	$ 34.649.300,00	$ 20.319.900,00	$ 48.978.700,00
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4802	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 1800 x 900 x 900mm	1	$ 10.684.750,00	$ 8.102.900,00	$ 13.266.600,00
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4803	Cabina extractora Dimensiones: 1500 x 900 x 2700	1	$ 48.055.750,00	$ 34.045.400,00	$ 62.066.100,00
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4804	Mesa movil Dimensiones: 3000 x 750 x 900mm	2	$ 17.312.600,00	$ 21.870.400,00	$ 12.754.800,00
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4805	Armario de ácidos y bases Dimensiones: 600 x 550 x 2090 mm	1	$ 12.552.600,00	$ 17.538.000,00	$ 7.567.200,00
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4806	Armario de almacenamiento de líquidos inflamables Dimensiones: 600 x 600 x 2040 mm	1	$ 16.950.250,00	$ 17.538.000,00	$ 16.362.500,00
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4807	Armario de laboratorio Dimensiones: 1800 x 550 x 2090 mm	1	$ 31.091.650,00	$ 52.614.000,00	$ 9.569.300,00
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4808	Mesa mural Dimensiones: 1500 x 750 x 900mm	1	$ 4.493.800,00	$ 3.192.200,00	$ 5.795.400,00
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4809	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1	$ 8.019.800,00	$ 1.685.600,00	$ 14.354.000,00
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4810	Mesa central, estrucutra tecnica de servicios y muebles bajos Dimensiones : 1500 x 1500 x 900mm	1	$ 22.044.250,00	$ 12.969.000,00	$ 31.119.500,00
49	LAVADO MATERIAL SUCIO Y SECADO	4901	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y mueble colgado Dimensiones: 4850 x 750 x 900mm	1	$ 43.854.650,00	$ 24.677.300,00	$ 63.032.000,00
49	LAVADO MATERIAL SUCIO Y SECADO	4902	Mesa mural, con mueble bajo Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1	$ 14.654.250,00	$ 9.453.400,00	$ 19.855.100,00
49	LAVADO MATERIAL SUCIO Y SECADO	4903	Armario de laboratorio sin puertas Dimensiones: 1800 x 550 x 2090 mm	1	$ 10.776.000,00	$ 11.400.600,00	$ 10.151.400,00
50	BEBIDAS ALCOHOLICAS	5001	Mesa mural, fregadero, mueble bajo, mueble colgado y conducto mural Dimensiones: 3600 x 750 x 900mm	1	$ 29.966.400,00	$ 19.340.000,00	$ 40.592.800,00

50	BEBIDAS ALCOHOLICAS	5002	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1	$ 13.518.850,00	$ 9.453.400,00	$ 17.584.300,00
50	BEBIDAS ALCOHOLICAS	5003	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 1500 x 750 x 900mm	1	$ 10.540.400,00	$ 6.752.400,00	$ 14.328.400,00
51	PREPARACION DE MEDIOS	5101	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3340 x 750 x 900mm	1	$ 26.300.650,00	$ 13.850.700,00	$ 38.750.600,00
51	PREPARACION DE MEDIOS	5102	Mesa mural, con conducto mural Dimensiones: 2060 x 750 x 900mm	1	$ 10.709.500,00	$ 8.542.600,00	$ 12.876.400,00
52	BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS INFLAMABLES	5201	Armario de almacenamiento de líquidos inflamables Dimensiones: 1200 x 600 x 2040 mm	5	$ 143.500.250,00	$ 175.380.000,00	$ 111.620.500,00
53	BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS Y ACIDOS - BASES	5301	Armario de ácidos y bases Dimensiones: 600 x 550 x 2090 mm	8	$ 100.420.800,00	$ 140.304.000,00	$ 60.537.600,00
53	BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS INFLAMABLES	5302	Armario de almacenamiento de líquidos inflamables Dimensiones: 1200 x 600 x 2040 mm	2	$ 57.400.100,00	$ 70.152.000,00	$ 44.648.200,00
53	BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS INFLAMABLES	5303	Fregadero Dimensiones: 1500 x 750 x 900mm	1	$ 17.361.350,00	$ 5.618.200,00	$ 29.104.500,00
54	BODEGA PARA INSUMOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO	5401	Armario de laboratorio sin puertas Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	25	$ 471.211.452,00	$ 861.825.404,00	$ 80.597.500,00
54	BODEGA PARA INSUMOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO	5402	Armario de laboratorio sin puertas Dimensiones: 600 x 550 x 2090 mm	4	$ 17.541.400,00	$ 22.801.200,00	$ 12.281.600,00
55	TALLER	5501	Mesa mural en C con mueble bajo Dimensiones lado 1: 2320 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 5270 x 750 x 900mm Dimensiones lado 3: 3240 x 750 x 900mm	1	$ 35.866.150,00	$ 45.967.200,00	$ 25.765.100,00
56	OTRAS AREAS	5601	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	10	$ 177.714.000,00	$ 301.760.000,00	$ 53.668.000,00
		DCH	Duchas de emergencia	5	$ 36.638.000,00	$ 7.231.000,00	$ 66.045.000,00

SUBTOTAL	**$ 4.584.654.802,00**	**$ 4.656.295.204,00**	**$ 4.513.014.400,00**
IVA 19 %	**$ 871.084.412,00**	**$ 884.696.089,00**	**$ 857.472.736,00**

VALOR TOTAL	**$ 5.455.739.214,00**	**$ 5.540.991.293,00**	**$ 5.370.487.136,00**

Se acuerda que los precios presentados por la entidad están acordes a la necesidad del proyecto; las cotizaciones se encuentran vigentes

Los anteriores precios incluyen IVA e impuestos tasas y contribuciones.

Así mismo, se aclara que los valores ofertados en la propuesta inicial no serán modificados durante la ejecución del proyecto por fluctuación del dólar.

NOTA 1: El precio no pueden superar el 100% del valor estimado por la entidad para la elaboración de la oferta económica, el cual se encuentra identificado en el estudio previo, razón por la cual debe estar dentro del valor unitario promedio calculado por la entidad[1], so pena de causal de rechazo de la oferta.,

NOTA 2: En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre el contratista, dentro de los que se encuentran las garantías y/o pólizas, impuestos, tasas y/o contribuciones que se requieran en la ejecución del contrato, entrega de manuales, servicio de postventa, capacitaciones (teórico-prácticas) de operación y mantenimiento y gastos de transporte.

NOTA 3: Todos los valores consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

NOTA 4: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en los estudios previos relacionadas en el numeral 2.3.1, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

NOTA 5: Se aclara que, aunque las cotizaciones presentan algunas diferencias, dentro del precio cotizado, las mismas incluyen todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el presente proceso**.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4033 de 24 de mayo de 2023, con identificación presupuestal 0308-2.3.2.02.01.003.00.00.00.1903043.00.2.38140-157, Concepto: Otros muebles n.c.p.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El artículo 40 de la ley 80 de 1993, las Entidades Estatales pueden incluir en los Contratos que celebren, las modalidades, condiciones, y en general las cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y las buenas costumbres para lograr el cumplimiento de los fines estatales.

En consideración a lo anterior, es pertinente verificar las modalidades de contratación disponibles conforme lo dispone la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, donde indica que la Licitación Pública será la forma de contratar por excelencia siempre que no se encuentre en ninguna de las excepciones establecidas en la Ley 1150 de 2007.

[1] La entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio de mercado informó a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionados con el servicio.

Por lo anterior el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA**, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80; Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el presente pliego de condiciones y demás normas concordantes.

Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 1150 de 2007 y los postulados que rigen la función administrativa.

Para el desarrollo de la **SUBASTA INVERSA**, la entidad adoptara un porcentaje de mejora del 3%.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 REQUISITO TECNICO

El oferente deberá presentar con su propuesta:

6.1.1 Certificado de existencia representación legal expedida por la cámara de comercio, donde conste que su objeto social le permite ejecutar el objeto del contrato.

6.1.2 Registro único tributario (RUT) actualizado para la vigencia 2023.

6.1.3 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal de la persona jurídica.

6.1.4 relacionar las certificaciones vigentes de productos de acuerdo a la normatividad relacionada, exigida en especificaciones técnicas, ya que estos son la garantía de la competencia de los proveedores, en el punto 2.4.1.1

6.1.5 Con el fin de garantizar la prestación del servicio se debe poner como requisito la certificación de la representación de las marcas y mobiliarios cabinas y armarios a ofertar.

En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá aportar el reporte en los términos antes señalados.

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El Departamento verificará la capacidad financiera y organizacional de los oferentes como requisito habilitante al amparo de la información contenida en el RUP, precisando cuando de consorcios o uniones temporales se trate, que cada uno de los integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los indicadores.

Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa, según la siguiente formula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con

los criterios establecidos en el Manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación.

El proponente deberá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes la capacidad financiera y organizacional con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o de conformidad con el Decreto 579/2021 “Artículo 3. Sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., yen desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente"., de acuerdo con las reglas generales establecidas en el presente documento para efectos de la información consignada en el RUP.

La capacidad financiera como requisito habilitante contenido en el RUP será verificada y certificada por las cámaras de comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. De acuerdo a lo anterior la entidad medirá la capacidad financiera del Proponente de conformidad con los indicadores:

(a) Índice de liquidez: activo corriente dividido entre el pasivo corriente,
(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido entre el activo total
(c) razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida entre gastos de intereses

Para el presente análisis fue tomada información del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP 1 Y 2), utilizando similares criterios de identificación, bajo los siguientes parámetros:

- Modalidad de selección (Subasta Inversa Presencial y Licitación Pública)
- Proceso de Selección cuyo objeto contractual, clasificación UNSPSC y actividades se encuentran incluidos el suministro de muebles, mobiliario y decoración.

En desarrollo de la mencionada actividad fueron identificados procesos (10), procesos de selección a nivel nacional, en los cuales se advierten la siguiente tendencia en la determinación de la capacidad financiera y organizacional, se aclara que no todos los procesos cumplen con las mismos criterios de búsqueda y cumplen con características técnicas, ni se realizó por todos los servicios indicados en este proceso.

Una vez realizado el cálculo los principales indicadores estadísticos sobre la muestra estudiada, se logró identificar mediante **PROMEDIO**, de cada una de las variables estudiadas teniendo presente la importancia de cada uno de los indicadores estudiados se determinó que los indicadores que miden la capacidad financiera y organizacional, para participar en el presente proceso de contratación son los

siguientes:

NÚMERO DE PROCESO	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SAPSI-SAD-00449-2022	2.50	0.45	2.50	0.25	0.17
SA-006-2022	1.30	0.70	2.00	0.06	0.02
SA-SIE-004-2022	1.30	0.60	IND	0.10	IND
SASI-005-2022	1.00	0.65	3.00	0.05	0.03
SASI -008-2021	2.40	0.60	5.00	0.10	0.08
SASI-CUC-CCS-00004-2022	2.37	0.47	2.74	0.08	0.14
UARIV-SI-004-2019	2.00	0.50	3.00	0.03	0.02
SU-2015-030	1.00	0.56	3.00	0.05	0.05
GC-LP-066-2015	2.50	0.50	8.00	0.20	0.20
PROMEDIO	**1.82**	**0.56**	**3.25**	**0.10**	**0.08**

Indicador	Rango
Liquidez: Activo corriente/Pasivo corriente.	Mayor o igual a 1.82
Nivel de endeudamiento: Pasivo total/Activo total.	Menor o igual al 0.56
Cobertura de intereses: Utilidad operacional/Gasto de intereses.	Mayor o igual a 3.25

En términos de capacidad organizacional, y en armonía con los indicadores señalados por el Plan Departamental de Agua y Saneamiento, los proponentes deberán cumplir los siguientes rangos:

Indicador	Rango
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional/Patrimonio.	Mayor o igual a 0.10 (10%)
Rentabilidad sobre los activos: Utilidad operacional/Activo total.	Mayor o igual a 0.08 (8%)

Tratándose de capital de trabajo, este deberá resultar mayor o igual al 40% del presupuesto oficial, precisando que el indicador será equivalente a la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de los integrantes cuando de consorcios o uniones temporales se trate.

Indicador	Rango
Índice de capital de trabajo: Activo corriente-pasivo corriente	Mayor o igual a $2.182.295.685.6

Nota. Los proponentes extranjeros no obligados al RUP acreditarán el cumplimento de tales requisitos mediante declaración suscrita por el representante legal y el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, o por el auditor o contador debidamente facultado, acompañado de los estados financieros auditados del año inmediatamente anterior.

Índice de Liquidez (L):
Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

La Liquidez se determinará dividiendo el activo corriente sobre el pasivo corriente y su resultado deberá ser igual o superior a 1,71.

L= (AC/ PC) >= 1,82

Dónde:

-L = Liquidez.
AC = Activo Corriente.
PC = Pasivo Corriente.

Para el presente proceso de selección, los Proponentes deberán acreditar el siguiente indicador con base en la información contenida en el RUP.

Condición: ***Si L <1,82; la propuesta se calificará NO HABILITADO.***
Si L ≥1,82; la propuesta se calificará HABILITADO.

Para los *CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES*, la Liquidez será calculada tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de liquidez, cuando el Proponente sea oferente plural (unión temporal, consorcio):

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio)

L = Liquidez.
AC = Activo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.
P C = Pasivo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que

contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: ***Si L <1,82; la propuesta se calificará NO HABILITADO.***
Si L ≥1,82; la propuesta se calificará HABILITADO.

JUSTIFICACIÓN: *El índice de Liquidez indicado, busca que la Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, demuestre a través de su información financiera que tiene la capacidad de atender todas las obligaciones o dificultades de liquidez presentadas en el proceso contractual.*

Nivel de Endeudamiento (NE):

El *NIVEL DE ENDEUDAMIENTO* obedece a la proporcionalidad que debe guardarse frente al capital de trabajo y a la estructura financiera de la empresa, para garantizar en un segundo orden, que el futuro contratista tenga respaldo para buscar recursos con terceros y cumplir con el objeto contractual; en tal sentido, se requiere que el proponente y posible contratista, debe demostrar que cuenta con la capacidad financiera suficiente para la ejecución del contrato, asegurando que en ningún momento de la ejecución del mismo, ni en su inicio ni en su ejecución, esta vaya a sufrir algún tipo de suspensión derivada de un inconveniente de tipo financiero de parte del contratista. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El *NIVEL DE ENDEUDAMIENTO* es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), entre el Activo total (AT) y se calculará así:

$$NE = (PT/AT) \leq 0.56$$

Dónde:

N E = *Nivel de Endeudamiento*
P T = *Pasivo Total*
A T = *Activo Total*

Condición: ***Si N E ≤ 0.56; la propuesta se calificará HABILITADO.***
Si N E > 0.56; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para *los* <u>*CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES*</u>, el nivel de endeudamiento será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de endeudamiento, cuando el proponente sea oferente plural (unión temporal y/o consorcio):

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

N E = *Nivel de Endeudamiento*
P T = *Pasivo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan*

con su capacidad financiera.

A T = Activo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: Si N E ≤ 0.56; la propuesta se calificará HABILITADO.
Si N E > 0.56; la propuesta se calificará NO HABILITADO

Razón de Cobertura de Intereses:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
Es el resultado de dividir la Utilidad Operacional (UO), entre los Gastos de Intereses (GI), y su resultado será expresado en valores absolutos y se calculará así:

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Razón de Cobertura de Intereses, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

RCI = UO / GI

Dónde:
RCI = Razón de Cobertura de Intereses
UO= Utilidad Operacional
GI= Gastos de Intereses

Condición: Si RCI ≤ 3.25 la oferta se calificará NO HABILITADO.
Si RCI ≥ 3.25 la oferta se calificará HABILITADO.

Los Proponentes que muestren en el ESTADO DE RESULTADOS, GASTOS DE INTERESES iguales a cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el literal (ii) del párrafo anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador.

El índice de razón de cobertura de intereses para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Razón de Cobertura de Intereses, cuando el proponente sea *OFERENTE PLURAL - UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO.*

$$\text{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i \text{ X porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i \text{ X porcentaje de participación}_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio)
Dónde:
RCI = Razón de Cobertura de Intereses
UO= Utilidad Operacional
GI= Gastos de Intereses

Condición: **Si RCI < 3.25 la propuesta se calificará NO HABILITADO.**
Si RCI ≥ 3.25 la propuesta se calificará HABILITADO.

JUSTIFICACIÓN: *Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales a su vez están en relación directa con su nivel de endeudamiento.*

Para el cálculo de este indicador, la Entidad considera que el proponente debe demostrar que tiene la capacidad de pago suficiente, para cubrir el servicio de la deuda, es decir los intereses, por al menos durante el tiempo de ejecución de la obra.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La capacidad Organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

La capacidad organizacional como requisito habilitante contenido en el RUP será verificada y certificada por las cámaras de comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. De acuerdo a lo anterior la entidad medirá el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.
Para el presente proceso el Proponente debe cumplir los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el RUP.

Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	mayor o igual ≥ 0.10
Rentabilidad sobre activos	mayor o igual ≥ 0.08

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO.

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

RP= (UO / P)

Dónde:
RP= Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO= Utilidad Operacional
P= Patrimonio

Condición: **Si RP < 0.10 la propuesta se calificará NO HABILITADO.**
Si RP ≥ 0.10 la propuesta se calificará HABILITADO.

El índice de Rentabilidad del patrimonio para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.
La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio, cuando el proponente sea OFERENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO):

$$\text{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i \text{ X porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i \text{ X porcentaje de participación}_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

Condición: **Si RP < 0.10 la propuesta se calificará NO HABILITADO.**
Si RP ≥ 0.10 la propuesta se calificará HABILITADO.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

RA= (UO / AT)

Dónde:

RA= Rentabilidad Sobre Activos
UO= Utilidad Operacional
AT= Activo Total

Condición: **Si RA < 0.08 la propuesta se calificará NO HABILITADO.**
Si RA ≥ 0.08 la propuesta se calificará HABILITADO.

El índice de Rentabilidad de los Activos para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea *OFERENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO):*

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

Condición: Si RA < 0.08 la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si RA ≥ 0.08 la propuesta se calificará HABILITADO.

6.3. EXPERIENCIA

Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia específica con dos (02) contratos debidamente ejecutados a la fecha de cierre de este proceso de selección, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades estén relacionados con "es ***"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LABORATORIOS***"·, y además que se encuentren clasificados en al menos un (01) código de los que se relacionan a continuación y que los mismos se encuentren inscritos en el registro único de proponentes vigentes de la cámara de comercio; además que la sumatoria de los contratos presentados sumen el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato, que para el presente proceso corresponde a **3.527,48 SMMLV**.

NOMBRE	*Muebles, mobiliario y decoración*
Segmentos	56000000
Familias	56120000
Clases	56122000
Producto	56122001 – Bancas de laboratorio 56122002 – Unidades o accesorios de almacenamiento para laboratorios 56122003 – Puestos de trabajo para laboratorios 56122004 – Unidades de bases para lavamanos

Esta información será verificada en el RUP, sin embargo, el proponente deberá anexar acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante, donde se pueda verificar la información requerida para el cumplimiento de la experiencia solicitada.

Para todos los casos la experiencia exigida y acreditada deberá estar inscrita en el RUP. El proponente que no cumpla con los requisitos de experiencia será declarado no hábil.

Si el Proponente es plural, su experiencia general corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP deben acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes de experiencia exigida en los Documentos del Proceso, bien sean individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio, para lo cual deberán utilizar certificados

en los cuales el representante legal del proponente acredite la experiencia, enumerando e identificando los contratos que le dieron la experiencia y el correo electrónico y el número de teléfono en el cual el Departamento pueda verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado.

6.4 Experiencia Específica. (Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas)

Número de contratos para la acreditación de la experiencia:

Para el presente proceso de selección de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y los resultados del análisis del Estudio del Sector elaborado para el presente proceso; los proponentes que ostenten la calidad de Mipyme, la cual se demostrará conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, deberán acreditar experiencia específica con tres (03) contratos suscritos y debidamente ejecutados con entidades públicas o privadas a la fecha de cierre de este proceso de selección, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades tengan relación con el presente proceso, ***"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LABORATORIOS***", el cual deberá estar inscrito en el RUP en al menos un (01) código del Clasificador de Bienes y Servicios que se relaciona más adelante. Dichos códigos deben estar en cada uno de los contratos acreditados; además que la sumatoria de los contratos presentados sea como mínimo el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato, que para el presente proceso corresponde a **3.527,48 SMMLV.**

NOMBRE	*Muebles, mobiliario y decoración*
Segmentos	56000000
Familias	56120000
Clases	56122000
Producto	56122001 – Bancas de laboratorio 56122002 – Unidades o accesorios de almacenamiento para laboratorios 56122003 – Puestos de trabajo para laboratorios 56122004 – Unidades de bases para lavamanos

Esta información será verificada en el RUP, sin embargo, el proponente deberá anexar acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante, donde se pueda verificar la información requerida para el cumplimiento de la experiencia solicitada.

Para todos los casos la experiencia exigida y acreditada deberá estar inscrita en el RUP. El proponente que no cumpla con los requisitos de experiencia será declarado no hábil.

Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP deben acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes de experiencia exigida en los Documentos del Proceso, bien sean individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio, para lo cual deberán utilizar certificados en los cuales el representante legal del proponente acredite la experiencia, enumerando e

identificando los contratos que le dieron la experiencia y el correo electrónico y el número de teléfono en el cual el Departamento pueda verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado.

Nota 1: El Departamento del Quindío, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

Nota 2: En caso de que el proponente presente certificaciones expedidas por privados, deberá anexar el contrato y/o documento inherente para la validez de la certificación.

6.5. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

6.5.1. PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.
Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

I. Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.

II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

 La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

 En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad Estatal y un particular.
 Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, artículo 82 y 92 del decreto 00653 del 16 de diciembre de 2019 del Departamento del Quindío, la vigilancia y control de los contratos que se

celebren en el sector central de la administración departamental, se hará a través de interventoría externa, en los eventos previstos en el inciso tercero del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, es decir, en lo que atañe al seguimiento técnico cuando se requiera conocimientos especializados o cuando la complejidad lo justifique. Por lo anterior, la Interventoría será integral y externa y contratada para tal fin acorde al numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

En el mismo sentido, la Ley 1474 de 2011, respecto a la supervisión e interventoría contractual determina:

> ***"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL.*** *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*
>
> *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.*
>
> *La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.*

Para el presente proceso la interventoría externa será a cargo del **CONSORCIO INT.CMQ** representado legalmente por **CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL,** quien resulto adjudicatario del proceso de selección CONCURSO DE MERITOS No 019 DE 2023 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL QUINDÍO***".*

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

En la tabla anexa A de los estudios previos, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos. (Se anexa matriz).

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor del Departamento del Quindío expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, u otro mecanismo de cobertura del riesgo de acuerdo a los lineamientos señalados en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y las definiciones, amparos y coberturas mínimas establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, que comprenda los siguientes amparos:

a) AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (40%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la suscripción de este.

b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (40%) del valor total del contrato y con una vigencia a partir de la entrega a satisfacción del mobiliario especializado en la totalidad de las áreas del laboratorio de salud departamental y dos (02) años más.

PARÁGRAFO: El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

El contratista se hace responsable del pago de los impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones o estampillas y demás gravámenes ocasionados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

10. INDEMNIDAD.

El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a La Entidad de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

11. INDICACIÓN SOBRE SI EL CONTRATO SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 2015 sobre Acuerdos Comerciales y Trato Nacional se deja constancia de lo siguiente:

Colombia en los últimos años ha firmado Acuerdos Comerciales que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, donde se debe tener en cuenta, tanto a los proponentes

nacionales como a los extranjeros, se presenta a continuación una relación de los acuerdos comerciales que aplican para participar en el presente proceso de selección y que obligan a las entidades de nivel Departamental, para lo cual se establece la siguiente tabla de conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación versión M-MACPC-14:

Tabla No 1- Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Procesode Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Chile	SI	SI	NO	14	NO
Alianza Pacífico	México	SI	SI	NO	14	NO
	Perú	SI				
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	14	NO
Corea		SI	SI	NO	14	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	14	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	14	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	14	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	14	NO
	Guatemala	SI				
	Honduras	SI				
Unión Europea		SI	SI	NO	14	NO
Israel		SI	SI	NO	14	NO
Reino Unido e Irlanda delNorte		SI	SI	NO	14	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	N/A	SI

12. VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

13. EVALUACION TÉCNICA Y APOYO A LA EVALUACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA:
Atendiendo lo señalado en el artículo 24 del Decreto 0653 de 20192 del Manual de Contratación de la entidad, como apoyo al comité para la evaluación técnica de las propuestas que se llegaren a presentar en el proceso de la referencia, se designa a:

COMPONENTE TÉCNICO
Nombre: Juan Carlos Ríos Agudelo
Cargo: Profesional Contratista SAID

COMPONENTE TÉCNICO
Nombre: Yaneth Rodríguez Gamba
Cargo: Profesional Contratista SAID

COMPONENTE JURÍDICO
Nombre: Juan David Carvajal Valencia
Cargo: Profesional Contratista SAID

RUBÉN DARÍO CASTILLO ESCOBAR
Secretario de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío.

Elaboró Aspectos Técnicos: Yaneth Rodriguez Gamba – Ingeniera Contratista SAID.
Revisó Aspectos Técnicos: Juan Carlos Ríos Agudelo - Arquitecto Contratista SAID.
Reviso Aspectos Técnicos: Vanessa Katherine Rincón Gaviria - Director Operativo de Infraestructura Vial y Social.
Elaboró Componente Financiero: Freddy Escobar Loaiza - Contratista SAID
Elaboró Aspectos Jurídicos: Juan David Carvajal - Abogada Contratista SAID
Revisión Aspectos Jurídicos: Natalia Giraldo Cuervo – Director Administrativo Jurídico SAID Revisó: Andrés Felipe Duarte- Jefe de Estudios Previos- Secretaria de Jurídica y de Contratación